

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

II P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 257

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, la cual es celebrada el día 21 de febrero del 2024.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.-Acta número 219. 5.- Correspondencia y turnos de las iniciativas.6.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental. 7.- Presentación de Dictámenes. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Preguntas a la Secretaría de Seguridad Pública. 10.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 11.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 12.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana]. [10:21 Hrs.]

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las diez horas con veintiún minutos del día 21 de febrero del año 2024.

Damos inicio a los trabajos de la sesión del Segundo Periodo Ordinario, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, eh... solicito a la Primera Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia, para que las y los diputados confirmen su presencia, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto, me permito nombrar a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz su presencia.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Marisela [...]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A usted.

Marisela Terrazas Muñoz.

De igual manera me permito informar se ha autorizado justificar la inasistencia a esta sesión por atender asuntos propios de su encargo al Diputado Gabriel Ángel García Cantú, de igual manera se incorporará durante la sesión por encontrarse atendiendo actividades relacionadas con su quehacer legislativo, la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos y la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Se cierra el sistema de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 19 diputadas y diputados.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se manifiestan Se encuentran presentes las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), la última mediante acceso remoto.

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (PAN).

Se registra la inasistencia de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al orden del día.

No sin antes, le damos la cordial bienvenida a los alumnos y alumnas de la facultad de derecho de la Universidad auto... Autónoma de Chihuahua invitados de la Diputada Isela Martínez, sean todas y todos bienvenidos.

[Aplausos].

Así mismo, aunque ya se hizo el día de ayer quiero darle la más cordial bienvenida a la Diputada Carla Yamileth por su in... reincorporación, bienvenida Diputada de nueva cuenta.

[Aplausos].

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023.

III.- Correspondencia enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

I.- En sentido positivo, que presenta las Comisiones: Unidas de Femicidios, y de Igualdad.

VII.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolu-

cionario Institucional.

- 2.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Partido Revolucionario Institucional.
- 4.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA:
- 5.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.

VIII.- Preguntas a la Secretaría de Salud, que formula la Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA:
- 3.- Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

X.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

- 1.- Integrante... Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del grupo... del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Chihuahua, Chihuahua; a 21 de febrero de 2024.

Solicito a la Segunda Secretaria tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia procedemos con la votación respecto al contenido de la orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados nos hemos pronunciado a favor del contenido de la orden del día.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.
ACTA 219

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no ver objeciones procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores nos hemos pronunciado a favor de las actas.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta.

[Texto de la Acta aprobada]:

[Acta 219

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 28 de septiembre de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del día 28 de septiembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia; así mismo, pregunta de viva voz a quienes se encuentran conectados por vía remota o virtual. Informa que han registrado su asistencia 27 (28) diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse

América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 2 últimos mediante acceso remoto.

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e indica que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de junio y 06 de julio de 2023.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido negativo, que presenta la Comisión Salud.

B. En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:

1. Salud.

2. Juventud y Niñez.

3. Turismo y Cultura.

4. Gobernación y Puntos Constitucionales.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
4. Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
5. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
6. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. José Alfredo Chávez Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
4. Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
5. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de la Diputada:

1. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a consideración de las y los legisladores el orden del día y comunica que han manifestado su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara aprobado el orden del día.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de junio y 6 de julio del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta indica que se aprueban las actas.

En seguida, la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

Se concede la palabra al Diputado Oscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien refiere que tuvo conocimiento de que, en la reunión de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, previa a la sesión ordinaria, una compañera legisladora solicitó el retorno de una iniciativa que había sido turnada a la Comisión de Educación Cultura Física y Deporte.

Comenta, a ese respecto, y en su calidad de Presidente de la citada Comisión Legislativa, que en repetidas ocasiones se ha convocado a reuniones de trabajo, sin embargo, no ha habido respuesta por parte de las legisladoras integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por lo que tienen que ser suspendidas al no reunirse el quorum necesario.

Solicita, por lo anterior, tanto a la Presidencia, como al Coordinador de la respectiva Fracción Parlamentaria, que se gire alguna recomendación a fin de evitar esta situación.

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), para aclarar que dentro de la citada Comisión fue tomado un acuerdo, mediante el cual, entre otras cosas, se determinó esperar la contestación a dos oficios, mismos que tardaron en enviarse, por ende, en recibir la respuesta, fue por este motivo que no se podían realizar las reuniones que indica quien la antecedió en el uso de la voz.

Destaca que el principal interés de las y los diputados que integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte es que el trabajo fluya y que los asuntos puedan ser aprobados a la brevedad.

La Presidenta indica que se tomarán las medidas pertinentes.

Al manifestar las y los legisladores que cuentan con el documento referido, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Acto seguido, la Presidenta da la bienvenida a la sesión a un grupo de estudiantes del Colegio de Bachilleres Número 12, de la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, quienes acuden invitados por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede en primer término con aquellos cuya resolución se propone en sentido negativo.

A) Comisión de Salud, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se tiene por satisfecha la iniciativa por la que se proponía modificar los artículos 70 de la Ley Estatal de Salud; 170, de la Ley Federal del Trabajo, así como la aprobación de una nueva Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado, en lo relativo al periodo de lactancia y atención de la persona recién nacida.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Omar Bazán Flores (PRI), quien, en su carácter de integrante de la Comisión de Salud, informa que votará a favor el dictamen que se presenta; sin embargo, requiere que se deje constancia de su inconformidad respecto a que se da prioridad a iniciativas que versan en el mismo sentido y que incluso se presentan en fecha posterior.

Tal como fue el caso de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado, misma que aún y cuando se presentó en fecha reciente, fue aprobada en sesión anterior, dejando sin efectos su iniciativa. Por último, insta a que se trabajen los asuntos en forma conjunta cuando se traten del mismo tema.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para apoyar lo expuesto por quien lo antecedió en el uso de la voz, ya que esta no es una excepción, sino, en su opinión, una práctica reiterativa. Señala que se aprueban iniciativas a discreción,

haciendo uso del voto mayoritario.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien solicita dejar constancia también de que, según su opinión, las iniciativas que presenta el Poder Ejecutivo del Estado, reciben un trámite preferente.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

3 no registrados de las y los diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Jael Argüelles Díaz (MORENA), la última con inasistencia justificada.

Comunica la Presidenta que se aprueba el dictamen para su archivo en todos sus términos.

En segundo lugar, se presentan los dictámenes en sentido positivo, lo cual se realiza en el siguiente orden:

2.- En voz del Diputado Omar Bazán Flores (PRI), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 202, inciso D), la fracción II de la Ley Estatal de Salud, en

materia de los programas para la prevención y tratamiento de la ludopatía.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Jael Argüelles Díaz (MORENA), la última con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

3.- En voz de la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se declara el día 10 de octubre de cada año, como el Día Estatal de la Salud Mental.

Para felicitar a la iniciadora, se concede la palabra al Diputado Omar Bazán Flores (PRI), quien además destaca la importancia del tema, así como que la aprobación del dictamen significará un gran logro para las y los chihuahuenses.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por

unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN) y Jael Argüelles Díaz (MORENA), la última con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) Comisión de Juventud y Niñez, que presenta:

4.- En voz de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de prohibición del castigo corporal y promoción de la crianza positiva.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

24 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra

Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Jael Argüelles Díaz (MORENA), la última con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

En este momento, el Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), solicita que se tome en cuenta su voto a favor en lo que se refiere al dictamen anterior en el que se declara el Día Estatal de la Salud Mental. Le indica la Presidenta que así se hará.

C) Comisión de Turismo y Cultura, que presenta:

5.- En voz de la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Chihuahua, con la finalidad de incorporar el Consejo Estatal y el Programa Estatal Vitivinícola, así como definir los conceptos de enoturismo y rutas del vino, entre otros.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia

Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Jael Argüelles Díaz (MORENA), la última con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

D) Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que presenta:

6.- En voz de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, que reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores

Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Jael Argüelles Díaz (MORENA), la última con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones indica que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende adicionar una fracción XXVII, al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, a fin de incluir el cuidado animal, como uno de los fines de la educación.

En este punto, se concede la palabra al Diputado Omar Bazán Flores (PRI), para expresar una felicitación a la iniciadora.

2.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un tercer párrafo al artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, para contemplar como agravante del delito de feminicidio, la existencia de una orden de protección impuesta al sujeto activo.

Participan en este apartado, para expresar una felicitación a la oradora y solicitarle la adhesión a su iniciativa, las legisladoras:

Adriana Terrazas Porras (MORENA) e Ilse América García Soto (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Omar Bazán Flores (PRI), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, por la que se propone adicionar una fracción V, al artículo 68 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con la finalidad de prohibirla distribución gratuita, venta y suministro de bebidas azucaradas, energizantes y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad, dentro de las instituciones educativas públicas y privadas.

Para adherirse a la iniciativa presentada y expresar una felicitación al orador, se concede la palabra a las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de adicionar un Artículo Segundo Transitorio, al Decreto LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O., por el que se reformaron diversos artículos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Se concede, en este apartado, el uso de la voz al Diputado Omar Bazán Flores (PRI), quien felicita al iniciador.

5.- Ilse América García Soto (MORENA), quien a nombre propio y de las y los diputados Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, María Antonieta Pérez Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Gustavo De La Rosa Hickerson, David Oscar Castrejón Rivas y Jael Argüelles Díaz, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende reformar los artículos 197 y 198 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de violencia digital.

6.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien presenta, a nombre propio y de las y los legisladores Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo de la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Jael Argüelles Díaz, Magdalena Rentería Pérez, Óscar Daniel Avitia Arellanes

y Rosana Díaz Reyes, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un párrafo al artículo 35, inciso A), fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la Alerta Amber.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Gobierno Federal, a través de su titular, a las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores; y al Instituto Nacional de Migración, para que den cumplimiento a los acuerdos derivados de la reunión de Coordinación Binacional, celebrada en Ciudad Juárez, el 22 de septiembre, con el fin de atender el flujo migratorio en Chihuahua.

Nota: Acompañan al orador las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Andrea Daniela Flores Chacón, Rosa Isela Martínez Díaz, Ismael Pérez Pavía, Ismael Mario Rodríguez Saldaña y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para participar en este asunto, se concede el uso de la voz a las y los legisladores:

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien presenta un voto razonado. Informa que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, emitirá su voto en contra de la proposición con carácter de acuerdo que se presenta.

Señala, en primer lugar, que no se ha cumplido en tiempo y forma con el proceso legislativo con la presentación del documento, así como que el asunto no reúne los requisitos estipulados para ser tratado como de urgente resolución.

Expone que, a su parecer, las y los diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en su opinión, no tienen la intención de resolver la problemática existente en Ciudad Juárez, por la llegada de personas migrantes a la

ciudad, ya que se pretende culpar únicamente al Gobierno Federal de esta situación y no se exige al Gobierno del Estado que haga lo propio; Agrega, además, que se ha incurrido en una serie de imprecisiones en los argumentos formulados.

Se abre una primera ronda de oradores:

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien indica que el fenómeno de la migración se ha convertido en una crisis humanitaria y no es exclusiva de nuestro país. Esta situación -afirma- debe resolverse desde sus países de origen.

Asegura que el Gobierno Federal ha implementado políticas públicas y ha invertido recursos para su atención, brindando apoyo a las y los migrantes, inclusive dándoles oportunidades de trabajo, no solo en México, sino en países donde se genera dicha migración, en virtud de que se deben atacar las causas.

- Ismael Pérez Pavía (PAN), para exponer que el gobierno del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha estado marcado, en su opinión, por múltiples deficiencias y una de ellas es la política migratoria.

Coindice en que la migración no es un fenómeno nuevo, es inherente a la historia de la humanidad; sin embargo, comenta que lo que sí resulta inhumano y lamentable es que las personas migrantes estén sufriendo por la falta de políticas y de respuestas adecuadas por parte del Poder Ejecutivo Federal.

Explica que la Gobernadora del Estado ha emitido un comunicado en el que resalta las inconsistencias y la falta de eficacia del Instituto Nacional de Migración en el cumplimiento de acuerdos y destaca, por último, que más allá de las diferencias partidistas, se debe priorizar el trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno para abonar en la difícil situación que viven las y los migrantes y su impacto en las comunidades y en el Estado de Chihuahua.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien considera que el tema se está utilizando, a su parecer, con tintes políticos, ya que se responsabiliza al Gobierno Federal, cuando existe legislación local en la que especifican las obligaciones que tiene el Gobierno del Estado a este respecto.

Y da lectura a algunas de ellas, como el prestar servicios de asistencia social, promover el retorno voluntario de migrantes y sus familias con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables, facilitar la gestión de trámites relativos al apoyo y

protección de inmigrantes a sus familias, entre otros.

- Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), para subrayar que en primer lugar se debe analizar el presupuesto que el Ejecutivo Federal destina al tema migratorio en el país, ya que a través de éste se puede percibir la importancia que se le otorga al asunto.

Sostiene que la obligación de diseñar y ejecutar la política migratoria, corresponde exclusivamente al Gobierno Federal y no está de acuerdo en que las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA intenten minimizar estos eventos y pretendan señalar al Gobierno Estatal como único responsable.

Lamenta el desinterés del Ejecutivo Federal y refiere que la situación que se vive en la frontera norte del estado por la presencia de un gran número de migrantes, eleva los índices delictivos y de inseguridad en la zona, entre otra serie de problemáticas.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), por alusiones. Muestra la fotografía de una publicación mediante la cual se acusa a la Maestra María Eugenia Campos Galván, entonces alcaldesa del municipio de Chihuahua, de promover una persecución en contra de personas migrantes en la ciudad.

Por lo anterior, afirma que existe incongruencia con lo que acaba de mostrar y las expresiones a favor del trabajo que lleva a cabo el Gobierno estatal en apoyo a la comunidad migrante.

- Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), rectificación de hechos.

Comenta que, a su parecer, lo que se pretende, con lo dicho por quién la antecedió en el uso de la voz, es manipular la información para perjudicar el trabajo de la Gobernadora.

Así mismo, lo insta a investigar, a través de las páginas oficiales del Gobierno Federal, sobre los datos y las acciones llevadas a cabo por la federación, respecto a la eliminación de programas para atender a migrantes, así como la disminución del presupuesto para este rubro.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), por alusiones.

Para argumentar que, en su opinión, se está cayendo en contradicciones, al solicitar un mayor presupuesto al Gobierno Federal para la atención a la crisis migratoria y al mismo tiempo

votar en contra de que se haga lo propio con el Gobierno Estatal.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para exponer que, a su criterio, la motivación para presentar este tema ha sido exclusivamente por intereses partidistas y electorales.

Agrega que en repetidas ocasiones se ha dicho que la cuestión migratoria es competencia del Gobierno Federal; sin embargo, la Gobernadora del estado firmó un acuerdo con el Gobierno de Texas, en Estados Unidos de América del Norte, comprometiéndose a colaborar para detener el flujo de migrantes que ingresan a ese territorio, incluyendo la provisión de recursos para responder a las áreas de conflicto según las va identificando el Departamento de Seguridad Pública de Texas.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien considera que, a su parecer, se pretende ahora culpar a los estados fronterizos y obligarlos a que asuman las consecuencias de la ineficacia y el fracaso de las políticas migratorias del Ejecutivo Federal.

Refiere que el debate debe centrarse en la difícil situación por la que atraviesan las personas migrantes en nuestro país, quienes incluso pierden la vida en su afán por buscar una mejor calidad de vida en Estados Unidos de América del Norte, y no estar ocupados en evadir responsabilidades.

Se abre una segunda ronda:

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para precisar que la crisis humanitaria no se ha generado por la ausencia de políticas migratorias, sino por la corrupción y la falta de oportunidades para las personas en sus países de origen.

Señala, así mismo, que esto no es reciente y que el país lleva sumido en esta problemática desde hace décadas. Realiza, además, algunos comentarios respecto a la desestabilización que sufre Ciudad Juárez no solo por el tema migrante, sino por la falta de servicios públicos, de protección a la planta laboral de maquiladoras, de instalación de escuelas y de centros de salud, entre muchos otros.

Subraya que se critica la falta de atención del Gobierno Federal, cuando existen obligaciones legales del Ejecutivo del Estado para generar acciones y brindar apoyo a las y los migrantes que ingresan a nuestro estado.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien insiste en

la falta de acción del Presidente de la República y recuerda las declaraciones del ex presidente de Estados Unidos de América del Norte, Donald Trump, en las que anunció la construcción inmediata de un muro en la línea fronteriza y que sería México quien lo pagaría; así como que fue el Licenciado Andrés Manuel López Obrador quien ordenó el despliegue de elementos de la Guardia Nacional en sus fronteras para controlar la migración y aceptó el programa "Quédate en México".

Aclara, además, que lo que firmó la Gobernadora del Estado, María Eugenia Campos Galván, fue un memorándum, no un tratado internacional y que esto se hizo en aras de combatir los delitos y atender a fenómenos sociales que traspasan fronteras y requieren colaboración.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien hace diversas afirmaciones respecto a que, en su opinión, la solución al problema migratorio en México no puede ser cerrar la frontera sur del país a los migrantes y de devolverlos a su país. Expone que debe implementarse una política humanista.

Coincide en la importancia de otorgar mayores recursos en este rubro, así como que esto debe hacerse por parte de los tres niveles de gobierno, ya que esto requiere de un trabajo conjunto.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien comenta que se acusa a las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de pretender desviar la atención de lo verdaderamente importante y minimizan la grave situación que enfrentan en nuestro estado miles de mujeres, hombres y sus familias que se encuentran varados en territorio mexicano, sin lograr atravesar la frontera para llegar a su destino.

Recuerda que fue en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración, en Ciudad Juárez, donde se suscitó un incendio que terminó con la vida de 40 personas migrantes, así como que no ha habido ninguna sanción a los responsables de dicha tragedia.

Añade que pretende dejar claro que el tema de la migración es responsabilidad del Gobierno Federal y las autoridades locales son concurrentes. Invita, por último, a que se haga una reflexión en este sentido, fuera de ideologías partidistas.

- Ilse América García Soto (MORENA), para hacer una pregunta al orador, Indica que aprueba el gobierno del

Licenciado Andrés Manuel López Obrador y que lo hace por convicción. Realiza, además un cuestionamiento a quien lo antecedió en el uso de la voz, respecto a que si su votación en los diversos asuntos en el Congreso del Estado obedece a una decisión propia o lo hace por instrucciones directas de la Gobernadora del Estado.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien refrenda que sus convicciones están con el Partido Acción Nacional, y que desde hace muchos años se ha mantenido firme en su compromiso de luchar por un cambio en la forma de gobernar.

Expresa, además, que la Maestra María Eugenia Campos Galván, encabeza un gobierno cercano a la gente y del mismo modo, conoce y respeta la función de las y los diputados en el Congreso del Estado, por lo que en ningún momento ha pretendido interferir en la toma de decisiones.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para asegurar que el Gobierno de la Cuarta Transformación falta a la verdad diciendo que apoya a países de Centro y Sudamérica por políticas neoliberales y conservadoras, ya que, en su opinión, lo que en realidad pretende es replicar en México las estrategias de países con ideologías socialistas, marxistas y comunistas como Cuba y Venezuela.

Afirma que el Presidente de la República, ha permitido el ingreso al país de miles de migrantes, por sus promesas de campaña, donde se comprometió a ofrecerles trabajo; sin embargo, no previó que éstos serían presa de bandas de traficantes, abusos de las autoridades migratorias, extorsiones, entre otras vejaciones, y ninguna garantía a sus derechos humanos.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien le hace una pregunta a quien la antecedió en el uso de la voz, respecto a si conoce la razón por la cual el Grupo Parlamentario del Partido MORENA decidió la expulsión de la Diputada Adriana Terrazas Porras, y si esto se debe a que no se ha sujetado a las instrucciones para emitir su voto de forma que convenga a la mayoría.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien responde que, en el Partido Acción Nacional, desde su ingreso, sus militantes han sido formados en total libertad para expresarse y tomar decisiones.

Lamenta la manera en la cual, a través de los distintos medios de comunicación, se realizaron una serie de violaciones en

los procesos, incluso en materia de género, en contra de la Presidenta del Congreso, donde se informó que se hacía por no votar en la misma línea del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- Ilse América García Soto (MORENA), para comunicar que en el Grupo Parlamentario del Partido MORENA se trabaja en equipo y con plena convicción y respeto a su ideología y que fue esa la razón por la cual se determinó expulsar a la Diputada Adriana Terrazas Porras.

La Presidenta en funciones, de acuerdo a lo estipulado en la fracción II del artículo 118 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, declara el asunto como suficientemente discutido y se procederá a su votación.

Por lo tanto, la Primera Secretaria, atiende la instrucción y somete a la consideración del Pleno la proposición presentada. Informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA).

9 no registrados de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Jael Argüelles Díaz (MORENA), la última con inasistencia

justificada.

Comunica la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Ismael Pérez Pavía (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al titular del Ejecutivo Federal, para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, destinen mayores recursos al sector agrícola y ganadero en el Estado.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para presentar un voto razonado. Comunica que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA emitirá su voto a favor del exhorto; en virtud de la gravedad de la situación por la que atraviesa el campo chihuahuense.

Agrega que se está tramitando una reunión con el Secretario de Agricultura del Gobierno Federal e invita a las y los legisladores que deseen acompañarlos, ya que refiere que lo que se pretende es lograr un mayor apoyo financiero.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los diputados: Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA),

Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Jael Argüelles Díaz (MORENA).

Comunica la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, informa que la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), ha retirado del orden del día su proposición con carácter de punto de acuerdo.

3.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, que plantea exhortar a la Cámara de Diputados, asigne presupuesto suficiente para impulsar el turismo, en el ejercicio fiscal 2024.

Para participar, con un voto razonado, se concede la palabra al Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien informa que la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA emitirá su voto en contra del asunto que se presenta.

Explica que el Gobierno de la Cuarta Transformación ha realizado importantes inversiones en el área de turismo en toda la República Mexicana, y que incluso es de los rubros a los cuales se le ha asignado mayor presupuesto por parte de la presente administración, y como ejemplo cita el aeropuerto de Tulum, Quintana Roo, que está próximo a inaugurarse; el tren Maya; las Islas Mariás, entre otros destinos que dejan una fuerte derrama económica al país.

Por lo anterior, considera innecesario enviar un exhorto en ese sentido, ya que, en su opinión, los hechos hablan por sí solos.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

17 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo

Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 votos en contra, de las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

11 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Jael Argüelles Díaz (MORENA), la última con inasistencia justificada.

Comunica la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

La Presidenta en funciones instruye a la Primera Secretaria para que tome lista de asistencia, con el objeto de verificar la existencia del quorum. Se informa que están presentes 12 diputadas y diputados.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no existir el quorum legal se da por concluida la sesión.

Así mismo, la Presidenta en funciones, convoca a las y los legisladores integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 3 de octubre del año en curso, a las 10:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

**CORRESPONDENCIA Y
TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Y para continuar con el desahogo del segundo punto, solicito a la Segunda Secretaria verifique si las y los di... legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores hemos tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia. Asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

21 de febrero de 2024

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 1399-1/2024 y 1399-2/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 16 de febrero de 2024, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0027/2024 II P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo 77 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como para reformar la fracción II del artículo 4, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el propósito de garantizar la prestación de servicios, sin importar la condición física, edad o discapacidad de las personas.

2. Oficios No. 1400-1/2024 y 1400-2/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 16 de febrero de 2024, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0028/2024 II P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar al artículo 6o., la fracción XII Bis, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relativo a las atribuciones de dicho organismo autónomo.

3. Oficio No. 1401/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 16 de febrero de 2024, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFLEY/0831/2024 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para establecer la atención a la primera infancia.

4. Oficios No. 1402-1/2024 y 1402-2/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 16 de febrero de 2024, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Salud, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0832/2024 II P.O., por el que se reforma el artículo 185, fracción II de la Ley Estatal de Salud; así como el artículo 11, párrafo tercero de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, en materia de prevención, detección y tratamiento de la desnutrición infantil.

5. Oficio No. 1407/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 16 de febrero de 2024, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFDEC/0834/2024 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto No. 1029/2015 I P.O., por el que se crea el "Reconocimiento al Mérito Deportivo".

[TURNOS A COMISIONES.

21 de febrero de 2024

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y a la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de realizar acciones de capacitación para la prevención y control de enfermedades bucodentales.

Se turna a las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez, y de Salud.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar una fracción XI, al artículo 224 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de sancionar a quien cometa el delito de fraude, cuando se emplea la simulación en la prestación de un servicio.

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la integración del Sistema Estatal y del Consejo, ahí previstos, con el objeto de implementar la perspectiva sobre la infancia en el deporte.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), por medio de la cual se pretende reformar el último párrafo del artículo 77 de la Ley Estatal de Salud, en lo referente a programas de atención a enfermedades crónico-degenerativas.

Se turna a la Comisión de Salud.

5. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar un párrafo segundo, al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con carácter de decreto, para adicionar un segundo párrafo, a los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 4 de la Ley Estatal de Educación, con el objetivo de promover y garantizar el derecho humano a la educación digital de las niñas, niños y adolescentes.

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación, Cultura Física y Deporte.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, en materia

de recuperación y protección de inmuebles con valor histórico para las y los chihuahuenses.

Se turna a la Comisión de Turismo y Cultura.

7. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Gobernadora Constitucional del Estado, para que asigne una mayor cantidad de recursos a la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, a fin de que los beneficiarios de sus programas accedan a un apoyo superior a los 650 pesos.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, a efecto de reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir en el apartado correspondiente al cobro por licencia de construcción, lo relativo al transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 20 de febrero de 2024)].

6.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Primera Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido... han tenido conocimiento de las mismas, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores...

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Diputada si me pudiera tomar mi asistencia, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que lasy los diputados hemos tenido conocimiento de las solicitudes de gestión gubernamental.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le... le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

[INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN.

21 de febrero de 2024

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/151/2024 II P.O., que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a fin de solicitar a la persona titular de la Secretaría de Salud, para que ejerza todas las acciones y diligencias que sean necesarias para equipamiento y mantenimiento del centro de salud Nicolás Bravo, ubicado en el Municipio de Madera, Chihuahua.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 20 de febrero de 2024).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua].

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación, haré uso de la Tribuna para lo... para dar lectura al dictamen preparado por las Comisiones Unidas de Feminicidios y de Igualdad, por lo que le solicito a la Primera vicipri... Vicepresidenta ocupe

la Presidencia, por favor.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Honorable Congreso del Estado Presente.-

Las Comisiones Unidas de Feminicidios, y de Igualdad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley lo... Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; someto a la consideración del Pleno el presente dictamenelaborado con la... en... conbase en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 07 de marzo de 2023, la suscrita la Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin de instituir el Parlamento de Mujeres de Chihuahua.

Diputada Presidenta,eh... de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del documento y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

II.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, estas Comisiones Unidasformulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Debido a la violencia histórica perpetuada en contra de las niñas, adolescentes y mujeres en nuestro estado y país, es pertinente establecer los mecanismos y herramientas necesarias para quea

través de la legislación y las políticas públicas se propicie un plan... un plano de igualdad en donde todas las mujeres tengan una vida libre de violencia.

En este sentido se plantea instaurar el Parlamento de Mujeres, como un espacio de expresión, en donde las chihuahuenses desde... desde su óptica, puedan señalar sus inquietudes, ideas y opiniones, para generar propuestas que permitan reforzar y abonar a los trabajos legislativos.

Po lo tanto, es importante señalar que la participación en la vida pública de las mujeres para la consila... consolidación del estado de derecho, es fundamental, toda vez que representan el 51.58 de la población de... total de nuestro país. Es decir, al ser más de la mitad del total de los habitantes de México, deben de estar involucradas en la toma de decisiones que les... que las afectan y recaen directamente sobre ellas.

II.- Aunado a lo anterior, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeresel CEDAW, destacó el papel fundamental que desempeña el Poder Legislativo para garantizar la plena aplicación de la... de la convención. Por ello, es trascendental que... en el quehacer del poder público dela... de la cual emanan nuestras leyes, las mujeres tengan participación activa.

Las mujeres, tienen el mismo derecho que los hombres a participar en el debate público. En este sentido, es importante que todas aquellas que no ostentan cargos políticos o de representación popular, se involucren y participen dentro de las tareas del estado. La participación de la ciudadanía es trascendental para derribar todas las barreras estructurales, sobre todo cuando se trata de aquellas en razón de género.

En este orden de ideas, legislar en pro de las mujeres requiere de una visión integral en don... donde se integren las necesidades de cada una de ellas en la normativa. Es por ello, que deben de hacer uso de la voz para reclamar desde su historia más y mejores condiciones, así como el respeto a sus derechos humanos, la garantía de la

protección a su seguridad e integridad y la apertura de oportunidades en todos los ámbitos.

III.- El Parlamento de Mujeres de Chihuahua resultara trascendental ya que, a través de este ejercicio de participación ciudadana se logrará fortalecer el trabajo de las autoridades, así como coadyuvar a que las acciones legislativas y de política pública, en pro de las niñas, adolescentes y mujeres de nuestra entidad, colaboren a una vida libre de todos los tipos de violencia y dis... discriminación.

Para poder materializar este ejercicio en pro de las mujeres de nuestro estado se emitirá una convocatoria pública, con la intención de que participen las mujeres chihuahuenses mayores de edad mismas que deberán enviar una propuesta legislativa en caminada a erradicar la violencia de geno a propiciar la igualdad, así como empoderar a las mujeres una vez recibidas las propuestas el comité de selección se que... que se conforme para tal efecto elegirá a las 33 mujeres que participaran en el Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua.

IV.- En virtud de lo antes expuesto y haciendo constar que no existió alguna propuesta o opinión, a través del Buzón Legislativo Ciudadano, las Comisiones Unidas de Femicidios, y de Igualdad, sometemos a la consideración del Poder el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, instituye el Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La primera edición del

Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, por única ocasión se llevará a cabo el mes de junio del año 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, deberá destinar una partida presupuestal en cada ejercicio fiscal, para llevar a cabo el Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua; a efecto de celebrar la primera edición del mismo año 2024, se autoriza a la Secretaría de Administración, para que siguiendo las formalidades a que haya lugar, se lleve a cabo las adecuaciones presupuestales, financieras, administrativas o análogas que se requieran, en virtud de lo dispuesto en el presente decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 21 días del mes de febrero del año 2024.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Las Comisiones Unidas de Feminicidios, y de Igualdad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 07 de marzo de 2023, la Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa con carácter de Decreto, a fin de instituir el Parlamento de Mujeres de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en fecha 09 de marzo de 2023, en uso de las facultades que le confiere

el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a las Comisiones Unidas de Feminicidios, y de Igualdad la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa enunciada como asunto número 1774, se sustenta en los siguientes argumentos:

"Debemos decirles a nuestras jóvenes que sus voces son importantes".

Malala Yousafzai

"Cuanta razón tenía Malala cuando señaló que es importante que recordemos a nuestras mujeres y en especial a las más jóvenes que no deben quedarse calladas, que deben alzar su voz, y es por ello, que comprometidas con lo que todas tenemos que decir, es que queremos institucionalizar un espacio para que podamos seguir aportando, legislando y construyendo políticas públicas en favor de la igualdad de género, y que permitan a las niñas, adolescentes y mujeres de todas las edades tener acceso a una vida libre de violencia.

En 1998, se creó el Parlamento de Mujeres de México, mismo que represento un gran impacto en la historia de la vida democrática de nuestro país, ya que, este permitió que se desarrollara por consenso del total de las legisladoras y legisladores que integraron la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la LVII Legislatura, lo que permitió que muchas mujeres fueras escuchadas, y con ello, hacer visible nuestra lucha, para lograr plena igualdad entre mujeres y hombres.

El Parlamento de Mujeres de México, tiene, entre otros objetivos, ser instancia de análisis, deliberación e intercambio de experiencias entre los Congresos Federal y Locales, para la promoción e integración de una agenda legislativa nacional, encaminada a eliminar toda forma de discriminación por razones de genero.

Este ha sido un mecanismo que ha permitido, entre otras cosas, impulsar la participación activa de la

mujer en los ámbitos político, social, económico y cultural de nuestro país, con el objeto de que en las decisiones que se tomen, sean tomadas en cuenta las opiniones de expertas y expertos, y así caminar hacia una sociedad más justa y equitativa.

Chihuahua, se ha caracterizado por tener la lucha en la conquista de derechos en favor de las mujeres, con el propósito de eliminar cualquier tipo de violencia en contra de ellas, intentando que esto no solo se quede en discursos, si no en verdaderas acciones que permitan visibilizar nuestra realidad y actuar en consecuencia.

Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Parral y Guadalupe y Calvo son los cinco municipios que tienen actualmente una declaratoria de alerta por violencia de género, desde agosto de 2021. Desde entonces, el gobierno estatal, los municipios y el poder legislativo, hemos realizado, acciones transversales que han procurado reducir los riesgos para las mujeres y ofrecerles espacios cada vez más seguros.

Como presidenta de la Comisión de Femicidios de este H. Congreso me he preocupado y ocupado por dar seguimiento a diversos casos de mujeres, que hoy, ya no pueden contar su historia. En los últimos días, y con el propósito de dar justicia no solo a una joven y su familia, si no a los cientos de mujeres que pudieran atravesar por una situación similar, presentamos una reforma, que han acogido varios estados con el propósito de que pueda ser tomada por el H. Congreso del Unión para reformar el Código Penal Federal.

Mya, ha alzado la voz, y como ella, muchas mujeres pueden y deben hacerlo, es por eso, que con la certeza de que habremos de llenar no solo de ideas, si no de acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las mujeres, propongo que esta Legislatura instaure el Parlamento de Mujeres de Chihuahua, en donde expertas en equidad y violencia de género, estudiantes, amas de casa, académicas, madres de familia, trabajadoras, legisladoras, servidoras públicas y todas las que

estemos luchando por la causa, podamos unir nuestras voces en el recinto del poder legislativo y generar propuestas que se conviertan en programas, políticas públicas y acciones legislativas en favor de nuestros derechos.

El objetivo del Parlamento de Mujeres es que se constituya un espacio de expresión que permita promover una cultura de igualdad y equidad de género, a través de un análisis crítico de las acciones que se desarrollan en los sectores público y privado, generando propuestas que permitan enriquecer la agenda legislativa y las políticas públicas que dirijan el rumbo de las administraciones estatal y municipales, hacia la construcción de la igualdad sustantiva y a garantizar a las mujeres una vida digna y libre de violencia.

Este será un espacio único, en donde nos seguiremos empoderando y recordando aquello que decía Margaret Mead, "Nunca dudes de que un pequeño grupo de personas pensantes y comprometidas puedan cambiar el mundo. De hecho, son las únicas que alguna vez lo han logrado".

Todas podrán enviar sus trabajos y ser escuchadas en diferentes mesas, para que luego sean seleccionadas 33 y en sesión solemne participen mujeres de todos los rincones del estado, atendiendo cada uno de los temas que deben ser considerados y cambiados para recuperar la dignidad que como mujeres merecemos.

El mes de marzo se hace más visible nuestra lucha, pero no es solo de nosotras, o de unas cuantas, por eso conmino a mis compañeras legisladoras y en especial a mis compañeros legisladores a que se sumen a esta lucha, a que se integren a los eventos, y que su apoyo no solo quede en discursos, porque créanme que este 8 de marzo no queremos flores, queremos que luchen con nosotras, y que juntos alcemos nuestra voz para que en Chihuahua no haya más violencia, de ningún tipo, para cualquier mujer."

IV.-Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de

la iniciativa en comento, estas Comisiones Unidas, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos las Comisiones de Femicidios y de Igualdad, no encontramos impedimento alguno para conocer del asunto en cuestión, por lo que se procede a motivar la presente resolución.

II.- El asunto 1774, establece que las mujeres tienen el derecho a expresar libremente sus inquietudes, deseos y exigencias para lograr que se encaminen los esfuerzos a erradicar toda forma de violencia en contra de las niñas, adolescentes y mujeres, con miras a ejercer el pleno goce de sus derechos e igualdad de oportunidades.

De igual forma, se hace mención de la violencia histórica perpetuada en contra de las mujeres en nuestro estado y país. Así mismo, se refiere que lamentablemente ciudad Juárez, así como algunos municipios de Chihuahua, encabezan los índices de femicidio, y de otras formas de violencias en contra de las mujeres a nivel nacional.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en México durante el año 2022, se registraron 954 femicidios, mientras que en lo que va de los meses de enero a abril del 2023, se tiene noticia de 281 casos. Por su parte en nuestra entidad, en 2022, ocurrieron 39 homicidios de mujeres en razón de género.

En este sentido, la iniciadora dispone que es pertinente establecer los mecanismos y herramientas necesarias, para que, a través de la legislación y las políticas públicas, se propicie un plano de igualdad, en donde todas las mujeres tengan una vida libre de violencia.

III.- Por lo anterior, se plantea instaurar el Parlamento de Mujeres, como un espacio de expresión, en donde las chihuahuenses desde su óptica, puedan señalar sus inquietudes, ideas y opiniones, para generar propuestas que permitan

reforzar y abonar a los trabajos legislativos.

En razón de lo dispuesto, la iniciativa prevé que se emita una convocatoria pública, para persuadir la participación de las mujeres de todos los municipios de nuestro estado. Posteriormente, serán seleccionadas las treinta y tres mujeres que participarán en sesión que a tal efecto habrá de convocarse durante el mes de marzo, a fin de exponer sus propuestas.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado, la iniciadora dispone que se deberá conformar una Comisión Especial, integrada por las y los diputados de las Comisiones de Femicidios, y de Igualdad, a fin de llevar a cabo los trabajos encaminados a celebrar el Parlamento de Mujeres.

IV.- Ahora bien, como se enfatizó previamente, se busca propiciar la participación de las mujeres en el quehacer legislativo, a fin de que expongan desde su perspectiva, las problemáticas y circunstancias que enfrentan día a día.

En este sentido, es importante señalar que la participación en la vida pública de las mujeres para la consolidación del estado de derecho, es fundamental, toda vez que representan el 51.58%⁽¹⁾ de la población total de nuestro país. Es decir, al ser más de la mitad del total de habitantes de México, deben de estar involucradas en la toma de decisiones que las afectan y recaen directamente sobre ellas.

Al respecto, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en su artículo 17, inciso b) establece:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

...

b) Participar en la formulación de las políticas

gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; ⁽²⁾

En relación a lo anterior, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), destacó el papel fundamental que desempeña el Poder Legislativo para garantizar la plena aplicación de la Convención. Por ello, es trascendental que, en el quehacer del poder público del cual emanan nuestras leyes, las mujeres, tengan participación activa.

Desafortunadamente, su inclusión como parlamentarias a lo largo de nuestra historia, ha sido desigual, por ello, se han implementado instrumentos tendientes a asegurar que los lugares dentro de los Congresos puedan ser ocupados por mujeres. Las cuotas de género, han sido necesarias, para que exista una verdadera participación paritaria. En relación a ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha resuelto en varias ocasiones que este mecanismo, es constitucional, toda vez que no se vulnera el principio de igualdad. ⁽³⁾

Las mujeres, tienen el mismo derecho que los hombres a participar en el debate público. En este sentido, es importante que todas aquellas que no ostentan cargos políticos o de representación popular, se involucren y participen dentro de las tareas del Estado. La participación de la ciudadanía, es trascendental para derribar todas las barreras estructurales, sobre todo cuando se trata de aquellas en razón de género.

V.- En este orden de ideas, legislar en pro de las mujeres, requiere de una visión integral, en donde se integren las necesidades de cada una de ellas en la normativa. Es por ello, que deben de hacer uso de la voz para reclamar desde su historia, más y mejores condiciones, así como el respeto a sus derechos humanos, la garantía de la protección a su seguridad e integridad, y la apertura de oportunidades en todos los ámbitos.

El Parlamento de Mujeres de Chihuahua, pretende ser un espacio de expresión y de participación

ciudadana, como lo han sido Parlamentos de esta índole en otros estados, por mencionar: Quintana Roo, Michoacán y Ciudad de México. En estas entidades, la experiencia de llevarlos a cabo, ha sido muy fructífera para lograr mejores condiciones en la materia.

VI.- Ahora bien, no pasa inadvertido que, por técnica legislativa se realizaron algunas propuestas de modificación a la pretensión inicial, a fin de consolidar una convocatoria que resulte clara y práctica. No obstante, se conservó íntegramente el espíritu de la iniciadora.

En el mismo tenor, es importante señalar que, la iniciativa prevé que la celebración del Parlamento de Mujeres, sea en el mes de marzo. Sin embargo, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en el H. Congreso del Estado, se realizan diversas actividades y eventos, entre ellos, la entrega del Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada. Por ello, se propone que el Parlamento, se realice durante el mes de noviembre de cada año.

En relación a lo anterior, es menester puntualizar que se designó dicha fecha, debido a que desde el siete de febrero del año dos mil, la Asamblea General de Naciones Unidas mediante su resolución A/RES/54/134, estableció el veinticinco de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. ⁽⁴⁾

Tal conmemoración, conlleva grandes retos y reflexiones, por lo que celebrar el Parlamento de mérito durante los días de este mes, resulta óptimo para abonar a los mismos. Debido a que esta fecha, moviliza conjuntamente a la sociedad civil, activistas, gobiernos y demás actores sociales para emprender acciones tendientes a erradicar la violencia.

VII.- Finalmente, resultará trascendental que, a través de este ejercicio de participación ciudadana, se logre fortalecer el trabajo de las autoridades, así como coadyuvar a que las acciones legislativas y de política pública, en pro de las niñas, adolescentes

y mujeres de nuestra entidad, colaboren a una vida libre de todos los tipos de violencias y discriminación.

En virtud de lo antes expuesto, y haciendo constar que no existió alguna propuesta u opinión a través del Buzón Legislativo Ciudadano, las Comisiones Unidas de Femicidios, y de Igualdad, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, instituye el Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, mismo que se otorgará conforme las siguientes

BASES:

ARTÍCULO PRIMERO.- El proceso para la integración del Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, se iniciará con la emisión de la Convocatoria Pública, misma que se dará a conocer por las Comisiones Unidas de Femicidios, y de Igualdad del H. Congreso del Estado, a través de los principales medios de comunicación, así como en el portal oficial de internet del H. Congreso del Estado y demás medios digitales; a más tardar el día quince del mes de septiembre, cerrándose el plazo para la recepción de las postulaciones, el día quince del mes de octubre.

Las Comisiones Unidas, resolverán los casos no previstos en la misma, además llevarán a cabo los trabajos necesarios para la correcta ejecución del Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua. De igual manera, tendrá a su cargo la elaboración de una memoria de los trabajos y las ponencias presentadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las postulaciones y propuestas se harán llegar por correo electrónico que para tal efecto se instituya, además de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser originaria o contar con residencia en el Estado de Chihuahua.
- b) Tener 18 años cumplidos al momento de la inscripción.
- c) No ser persona servidora pública de las áreas que intervienen en proceso de organización y selección de las parlamentarias.
- d) Presentar una propuesta legislativa conforme a la Convocatoria.
- e) No haber sido seleccionada para participar en diversa edición del Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Las mujeres que se postulen al Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, deberán enviar una ponencia, encaminada a erradicar los diferentes tipos de violencias, así como a propiciar la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

Las ponencias deberán contener:

- a) Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de la postulante.
- b) La fundamentación y motivación del planteamiento, y en su caso, la normatividad que se propone expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar.

ARTÍCULO CUARTO.- Para el análisis y evaluación de las postulaciones, se constituirá un Comité de Selección, a fin de integrar el Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, con 33 participantes.

Dicho Comité, se conformará de la siguiente manera:

- a) Quienes presidan las Comisiones de Femicidios, y de Igualdad del H. Congreso del Estado.
- b) La persona titular de la Unidad de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado.
- c) La persona titular del Instituto Chihuahuense de

las Mujeres.

ARTÍCULO QUINTO.- Concluido el plazo para el análisis y evaluación de las postulaciones, las Comisiones Unidas de Femicidios, y de Igualdad del H. Congreso del Estado, darán vista a la Junta de Coordinación Política, sobre la integración de las participantes y sus respectivas ponencias, para su conocimiento y efectos conducentes.

ARTÍCULO SEXTO.- El Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, se llevará a cabo durante el mes de noviembre de cada año, y se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) Las mujeres participantes, expondrán sus ponencias en la Sesión que para tal efecto se convoque.

b) La conformación de la Mesa Directiva y el desarrollo de la Sesión correspondiente, se hará conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambas del Estado de Chihuahua.

c) Se entregará una placa conmemorativa, que deberá contener como mínimo: el logotipo del Poder Legislativo del Estado, las firmas de quienes presiden las Comisiones de Femicidios, y de Igualdad, la fecha en que se otorga, la leyenda "Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua", así como el nombre de la participante.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La primera edición del Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, por única ocasión, se llevará a cabo en el mes de junio del año 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- El H. Congreso del Estado de Chihuahua, deberá destinar una partida presupuestal en cada ejercicio fiscal, para llevar a cabo el Parlamento de Mujeres del Estado de

Chihuahua; a efecto de celebrar la primera edición del mismo en el año 2024, se autoriza a la Secretaría de Administración, para que siguiendo las formalidades a que haya lugar, se lleven a cabo las adecuaciones presupuestales, financieras, administrativas o análogas que se requieran, en virtud de lo dispuesto en el presente Decreto.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de febrero del año 2024.

Así lo aprobaron las Comisiones Unidas de Femicidios, y de Igualdad, en reunión celebrada en fecha 14 de febrero del año 2024.

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, PRESIDENTA; DIP. IVÓN SALAZAR MORALES, SECRETARIA; DIP. JAELE ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL; MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, VOCAL; DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, VOCAL; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL; DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, VOCAL; DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Mujeres y hombres en México ¿Cuántos somos?, INEGI 2020. Recuperado el 09 de mayo de 2023, disponible en <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/mujeresyhombres.aspx?tema=P>

(2) Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México (2018). CEDAW .Recuperado el 09 de mayo de 2023, disponible en <https://www.ohchr.org/es/documents/concluding-observations/concluding-observations-ninth-periodic-report-mexico>

(3) Tales son los casos de las Acciones de inconstitucionalidad 2/2002, 7/2009 y 64/2009.

(4) Resolución A/RES/54/134, aprobada por la Asamblea General, ONU (200). Recuperada el 29 de junio de 2023, disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/271/24/PDF/N0027124.pdf?OpenElement>

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones

de Presidenta.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual le solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia procederemos a la votación del dictamen.

Diputadas y diputados, se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Se abre el sistema.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

A su vez procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad remota, para que, de viva voz manifieste su votación al dictamen.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Diputada, Luis Aguilar a favor, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado Aguilar, se registra su voto a favor.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su

voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 835/2024 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/EXDEC/0835/2024 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, instituye el Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, mismo que se otorgará conforme las siguientes

BASES:

ARTÍCULO PRIMERO.- El proceso para la integración del Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, se iniciará con la emisión de la Convocatoria Pública, misma que se dará a conocer por las Comisiones Unidas de Feminicidios, y de Igualdad del H. Congreso del Estado, a más tardar el día quince del mes de septiembre a través de los principales medios de comunicación, así como en el portal oficial de internet del H. Congreso del Estado y demás medios digitales; cerrándose el plazo para la recepción de las postulaciones, el día quince del mes de octubre.

Las Comisiones Unidas, resolverán los casos no previstos en la misma, además llevarán a cabo los trabajos necesarios para la correcta ejecución del Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua. De igual manera, tendrán a su cargo la elaboración de una memoria de los trabajos y las ponencias presentadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las postulaciones y propuestas se harán llegar al correo electrónico que para tal efecto se instituya, además, las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser originaria o contar con residencia en el Estado de Chihuahua.
- b) Tener 18 años cumplidos al momento de la inscripción.
- c) No ser persona servidora pública de las áreas que intervienen en el proceso de organización y selección de las parlamentarias.
- d) Presentar una propuesta legislativa conforme a la Convocatoria.
- e) No haber sido seleccionada para participar en diversa edición del Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Las mujeres que se postulen al Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, deberán enviar una ponencia, encaminada a erradicar los diferentes tipos de violencia, así como a propiciar la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

Las ponencias deberán contener:

- a) Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de la postulante.
- b) La fundamentación y motivación del planteamiento y, en su caso, la normatividad que se propone expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar.

ARTÍCULO CUARTO.- Para el análisis y evaluación de las postulaciones, se constituirá un Comité de Selección, a fin de integrar el Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, con 33 participantes.

Dicho Comité, se conformará de la siguiente manera:

- a) Quienes presidan las Comisiones de Feminicidios, y de Igualdad del H. Congreso del Estado.
- b) La persona titular de la Unidad de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado.
- c) La persona titular del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

ARTÍCULO QUINTO.- Concluido el plazo para el análisis y evaluación de las postulaciones, las Comisiones Unidas de Feminicidios, y de Igualdad del H. Congreso del Estado, darán vista a la Junta de Coordinación Política, sobre la integración de las participantes y sus respectivas ponencias, para su conocimiento y efectos conducentes.

ARTÍCULO SEXTO.- El Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, se llevará a cabo durante el mes de noviembre de cada año, y se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Las mujeres participantes, expondrán sus ponencias en la Sesión que para tal efecto se convoque.
- b) La conformación de la Mesa Directiva y el desarrollo de la Sesión correspondiente, se harán conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

c) Se entregará una placa conmemorativa, que deberá contener como mínimo: el logotipo del Poder Legislativo del Estado, las firmas de quienes presiden las Comisiones de Feminicidios, y de Igualdad, la fecha en que se otorga, la leyenda "Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua", así como el nombre de la participante.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La primera edición del Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, por única ocasión, se llevará a cabo en el mes de junio del año 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- El H. Congreso del Estado de Chihuahua, deberá destinar una partida presupuestal en cada ejercicio fiscal, para llevar a cabo el Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua; a efecto de celebrar la primera edición del mismo en el año 2024, se autoriza a la Secretaría de Administración para que, siguiendo las formalidades a que haya lugar, se lleven a cabo las adecuaciones presupuestales, financieras, administrativas o análogas que se requieran, en virtud de lo dispuesto en el presente Decreto.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaboren las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

8.

**PRESENTACIÓN INICIATIVAS
DE LEY O DECRETO**

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Buen día.
Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; y 167, fracción I, y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante este Honorable Representación Popular para someter a consideración iniciativa con decreto, con el propósito de reformar la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se reforme el artículo 70, con la finalidad de promover condiciones óptimas para los espacios públicos destinados para actividades culturales, artísticas y deportivas, por lo que me permito someter a ustedes la siguiente exposición de motivos.

Le solicito amablemente Presidenta, me permita hacer lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluida en el Diario de las Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias.

El derecho de niñas, niños y adolescentes al pleno esparcimiento y participación en actividades culturales, artísticas y deportivas, es fundamental para el desarrollo integral. Garantizar estas oportunidades no solo promueven el bienestar físico y mental de la infancia y de la adolescencia, sino también fomentan la igualdad de oportunidades y la participación activa de la vida comunitaria.

La promoción de condiciones óptimas para los espacios públicos destinados a actividades

culturales, artísticas y deportivas, es esencial para el desarrollo integral de la comunidad y la estimulación en el crecimiento. Estos espacios no son los lugares físicos sino también entornos que fomentan la cohesión social, la expresión artística y las prácticas deportivas, algunas estrategias claves para lograr estos objetivos, como pueden ser:

Diseñar la inclusión y sobre todo accesibilidad de las mismas, infraestructura versátil, equipamiento adecuado, seguridad y mantenimiento, programación cultural y deportiva regular, participación comunitaria, promoción de estilo de vida saludable, apoyo a iniciativas culturales deportivas locales, tecnología y conectividad, sobre todo también sostenibilidad ambiental, en esto también tenemos que destacar el desarrollo físico particularmente deportivo, el desarrollo mental y cognitivo en actividades artísticas y culturales, el bienestar emocional sobre todo, la construcción de habilidades sociales, el desarrollo de carácter, sentido de pertenencia y de comunidad, mejoran autoestima y sobre todo también el desarrollo de talentos y habilidades específicas, fomentar disciplinas y responsabilidades, oportunidades de aprendizaje y exploración, reducción sobre todo del aislamiento social, mejorar la calidad de vida; y en general la participación en actividades culturales, artísticas y deportivas, que contribuyan a una vida más plena y significativa, mejorando la calidad de vida de las personas.

Estos beneficios resultan la importancia de promover y facilitar el acceso a una variación de actividades culturales, artísticas y deportivas con todas las comunidades, al hacer y fomentar el desarrollo de las personas constituyen y contribuyen a la sociedad más saludable y equilibrada.

En conclusión, promover con... condiciones óptimas en espacios públicos destinados a actividades culturales, artísticas y deportivas es una su... una importante inversión valiosa en el desarrollo integral de las personas, y sobre todo del fortalecimiento de la comunidad en estos espacios no solo ofrecemos oportunidades a la participación

activa, sino también contribuyen a la construcción de un entorno urbano, rural, más dinámico, inclusivo y sobre todo de todos y de todas.

Por lo anterior me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.-Se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se reforme el artículo 70, con la finalidad de promover condiciones óptimas en espacios públicos destinados para actividades culturales, artísticas y deportivas, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 70.- Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso, al esparcimiento y a fomentar oportunidades apropiadas en condiciones de igualdad, para su participación en actividades culturales, artísticas y deportivas dentro de su comunidad.

Se agrega.-Manteniendo para tal efecto en condiciones óptimas los espacios públicos destinados en dichas actividades; asimismo fomentar y difundir las actividades científicas, artísticas y culturales en todas sus manifestaciones, como parte de la inclusión del derecho al descanso, esparcimiento, juego y actividades recreativas propias de su edad.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.-Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes. Asimismo, remita copia de la misma a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de

Chihuahua, al día 21 de febrero del año 2024.

Es cuanto.

Atentamente, Diputado Omar Bazán.

Gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se reforme el Artículo 70, con la finalidad de promover condiciones óptimas de los espacios públicos destinados para actividades culturales, artísticas y deportivas, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso, esparcimiento y participación en actividades culturales, artísticas y deportivas es fundamental para su desarrollo integral. Garantizar estas oportunidades no solo promueve el bienestar físico y mental de la infancia y adolescencia, sino que también fomenta la igualdad de oportunidades y la participación activa en la vida comunitaria.

La promoción de condiciones óptimas en los espacios públicos destinados a actividades culturales, artísticas y deportivas es esencial para el desarrollo integral de la comunidad y la estimulación de la creatividad. Estos espacios no solo son lugares físicos, sino también entornos que fomentan la conexión social, la expresión artística y la práctica deportiva. Algunas estrategias clave para lograr este objetivo:

Diseño Inclusivo y Accesible:

Planificar espacios públicos que sean accesibles para todas las personas, independientemente de su edad, habilidades físicas o movilidad. Rampas, ascensores, áreas de descanso y servicios accesibles son esenciales para garantizar que todos puedan participar y disfrutar.

Infraestructura Versátil:

Diseñar espacios flexibles que puedan adaptarse a diversas actividades. Áreas abiertas, escenarios móviles, zonas verdes y espacios modulares permiten la realización de eventos culturales, presentaciones artísticas y actividades deportivas de diferentes tipos y tamaños.

Equipamiento Adecuado:

Dotar a los espacios con el equipamiento necesario para actividades culturales, artísticas y deportivas. Esto puede incluir escenarios móviles, instalaciones de iluminación, áreas de juego y equipamiento deportivo de calidad.

Seguridad y Mantenimiento:

Garantizar la seguridad de los usuarios mediante la implementación de medidas como iluminación adecuada, señalización clara y áreas de emergencia. Además, establecer programas de mantenimiento regular para preservar la integridad y funcionalidad de los espacios.

Programación Cultural y Deportiva Regular:

Establecer una programación regular de eventos culturales, exposiciones artísticas y competiciones deportivas. Esto no solo anima a la participación continua, sino que también contribuye a la vitalidad y la dinámica de la comunidad.

Participación Comunitaria:

Involucrar a la comunidad en la planificación y diseño de los espacios. La participación ciudadana permite identificar necesidades específicas, fomenta el sentido de pertenencia y contribuye a la creación de espacios que reflejen las aspiraciones y diversidad de la comunidad.

Promoción de Estilos de Vida Saludables:

Diseñar espacios que fomenten la actividad física y el bienestar. Áreas para deportes recreativos, senderos para caminar o andar en bicicleta, y zonas de ejercicio al aire libre contribuyen

a la promoción de estilos de vida saludables.

Apoyo a Iniciativas Culturales y Deportivas Locales:

Ofrecer apoyo logístico y financiero a iniciativas locales, como festivales culturales, exposiciones de arte comunitarias y eventos deportivos. Esto fortalece la identidad local y potencia el talento de la comunidad.

Tecnología y Conectividad:

Integrar tecnología y conectividad en los espacios públicos para mejorar la experiencia del usuario. Wi-Fi gratuito, aplicaciones móviles para eventos y señalización digital pueden enriquecer la participación y la interacción.

Sostenibilidad Ambiental:

Diseñar espacios públicos que sean sostenibles y respetuosos con el medio ambiente. Incorporar áreas verdes, métodos de gestión de residuos y prácticas eco amigables para preservar la biodiversidad y la salud ambiental.

La creación y mantenimiento de espacios públicos optimizados para actividades culturales, artísticas y deportivas no solo enriquecen la vida de la comunidad, sino que también contribuyen al desarrollo social, cultural y económico de la región. Estas áreas se convierten en centros vibrantes que reflejan la identidad local y proporcionan un lugar donde la creatividad y la convivencia florecen.

Al cumplir con estos principios, la sociedad contribuye a construir un entorno donde niñas, niños y adolescentes pueden disfrutar plenamente de su derecho al descanso, esparcimiento y participación en actividades culturales, artísticas y deportivas, fortaleciendo así su desarrollo y contribución positiva a la comunidad.

La participación en actividades culturales, artísticas y deportivas ofrece una amplia gama de beneficios que contribuyen al desarrollo integral de las personas, independientemente de su edad. Estas actividades no solo proporcionan entretenimiento, sino que también desempeñan un papel crucial en el crecimiento personal, el bienestar emocional y la construcción de comunidades saludables. Aquí se destacan algunos de los beneficios más significativos:

Desarrollo Físico:

” Deportes: La participación en actividades deportivas mejora la salud física, fortalece el sistema cardiovascular, desarrolla la coordinación motora y contribuye al mantenimiento de un peso saludable.

Desarrollo Mental y Cognitivo:

” Actividades Artísticas y Culturales: La participación en actividades artísticas y culturales estimula la creatividad, mejora las habilidades de resolución de problemas, fomenta la expresión personal y promueve el pensamiento crítico.

Bienestar Emocional:

” La expresión artística y la participación en actividades culturales pueden tener efectos terapéuticos, aliviando el estrés, mejorando el estado de ánimo y proporcionando una salida para las emociones.

Construcción de Habilidades Sociales:

” La interacción en entornos culturales, artísticos y deportivos fomenta el trabajo en equipo, la cooperación y la construcción de relaciones interpersonales positivas.

Desarrollo del Carácter:

” La perseverancia, la disciplina y el respeto son valores que se promueven a través de la participación en actividades deportivas y artísticas, contribuyendo al desarrollo del carácter.

Sentido de Pertenencia y Comunidad:

” La participación en eventos culturales y deportivos crea un sentido de pertenencia a una comunidad. Esto fortalece los lazos sociales y fomenta el orgullo por la identidad cultural.

Mejora de la Autoestima:

” Al lograr metas y alcanzar logros en actividades culturales, artísticas o deportivas, las personas experimentan un impulso en su autoestima y confianza en sí mismas.

Desarrollo de Talentos y Habilidades Específicas:

” La participación constante en actividades específicas permite el desarrollo y perfeccionamiento de talentos y habilidades particulares, ya sea en el ámbito artístico, cultural o deportivo.

Fomento de la Disciplina y la Responsabilidad:

” La práctica regular en deportes y actividades artísticas requiere disciplina y responsabilidad, enseñando a los participantes la importancia de la dedicación y el compromiso.

Oportunidades de Aprendizaje y Exploración:

” La participación en actividades culturales y artísticas ofrece oportunidades para aprender sobre diferentes culturas, perspectivas y expresiones creativas, fomentando así la apertura mental y la exploración.

Reducción del Aislamiento Social:

” Participar en actividades culturales y deportivas brinda oportunidades para socializar, reduciendo el riesgo de aislamiento social y promoviendo la inclusión. Mejora de la Calidad de Vida:

” En general, la participación en actividades culturales, artísticas y deportivas contribuye a una vida más plena y significativa, mejorando la calidad de vida de las personas.

Estos beneficios resaltan la importancia de promover y facilitar el acceso a una variedad de actividades culturales, artísticas y deportivas en todas las comunidades. Al hacerlo, se fomenta el desarrollo holístico de las personas y se construyen sociedades más saludables y equilibradas.

En conclusión, promover condiciones óptimas en los espacios públicos destinados a actividades culturales, artísticas y deportivas es una inversión valiosa en el desarrollo integral de las personas y el fortalecimiento de la comunidad. Estos espacios no solo ofrecen oportunidades para la participación activa, sino que también contribuyen a la construcción de entornos urbanos y rurales más dinámicos, inclusivos y resilientes.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se reforme el Artículo 70, con la finalidad de promover

condiciones óptimas de los espacios públicos destinados para actividades culturales, artísticas y deportivas, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 70. Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso y el esparcimiento y a fomentar oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, para su participación en actividades culturales, artísticas y deportivas dentro de su comunidad, manteniendo, para tal efecto, en condiciones óptimas los espacios públicos destinados para dichas actividades; asimismo fomentarán y difundirán las actividades científicas, artísticas y culturales en todas sus manifestaciones, como parte incluyente a su derecho al descanso, esparcimiento, juego y actividades recreativas propias de su edad.

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Enseguida tiene el uso de la Tribuna el Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: ¿Qué dice, Diputado?

Hola muy buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos que me confieren, acudo a esta Honorable Soberanía, a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 296 de la Ley del Seguro Social con el fin de reforzar la tutela del derecho de prioridad para niños, niñas y adolescentes, lo anterior con sustento de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es imperativo reconocer que las niñas y los niños son una prioridad absoluta en nuestra sociedad, por lo que es primordial garantizar el pleno uso y ejercicio de sus derechos que conlleve a un desarrollo integral.

El interés superior de la niñez es un principio fundamental en el ámbito de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. Este principio establece que todas las decisiones y acciones que afecten a las y los niños deben priorizar su bienestar y desarrollo integral por encima de cualquier otro interés, ya sea particular, institucional o de otra índole.

Este principio rector que guía la interpretación y aplicación de la ley en asuntos relacionados con las y los niños; busca garantizar su bienestar, protección y desarrollo integral.

Por ello, las estancias infantiles y las guarderías desempeñan un papel fundamental en el... en el bienestar y desarrollo de la niñez mexicana. Proporcionan un entorno seguro para que las y los niños lo que les permite recibir cuidado, atención y educación adecuados mientras sus padres trabajan

o estudian. Esto no solo beneficia a las y los niños, sino también a sus familias y a la sociedad en general al promover la equidad y la igualdad de oportunidades desde temprana edad.

Lamentablemente es una triste realidad el maltrato que algunas niñas y niños sufren en algunas estancias infantiles, especialmente en algunas administradas por el IMSS.

Este maltrato puede manifestarse de diversas formas, desde abusos físicos hasta casos de abuso sexual, dejando a los menores en una situación de vulnerabilidad extrema.

Tal es el caso que se suscitó aquí en la ciudad de Chihuahua, donde una menor de edad presento señales de abuso en una guardería inscrita al IMSS, derivado de ello se opuso escrito y un recurso de queja ante el IMSS, los cuales no fueron resueltos por la autoridad en tiempo y forma y que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna siendo omisos en sus obligaciones.

El artículo 296 de la Ley del Seguro Social, consagra el recurso de queja administrativa con la finalidad de dar a conocer las insatisfacciones de los usuarios por actos u omisiones del personal vinculados con la prestación de servicios médicos; sin embargo, excluye la posibilidad de queja tratándose del personal e insatisfacción de las obligaciones que se derivan de la prestación de otros servicios, tales como lo es el de las instancias infantiles.

Este vacío normativo, implica que, si un grupo de niñas y niños son abusados física o sexualmente en las guarderías del IMSS, no habrá forma inmediata de conocer la postura de la autoridad. Esta omisión, puede traducir en delitos graves contra las infancias que pueden permanecer meses y quizás años en el cajón. Si en las guarderías hay golpes, abusos sexuales, maltratos a los pequeños, pueden quedar inmunes por la dilatación de la autoridad federal.

Estas omisiones y retardos a la justicia son una renuncia dolosa al interés superior de la niñez y

al derecho de prioridad que deben de garantizar todas las autoridades administrativas y tribunales judiciales. Este principio es una garantía de tutela y atención inmediata, así se establece en el artículo 17 de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes. Así dice lo siguiente:

ARTÍCULO 17.- Niñas, y niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos.

La falta de mecanismos efectivos para proteger a las niñas y niños en las estancias infan... infantiles dejan a estos menores en una situación de absoluta indefensión. Es responsabilidad del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Federación su bienestar y seguridad en todo momento, especialmente en entornos donde deberían de recibir cuidado y protección.

Por ello, proponemos en este Pleno, que la presente iniciativa se remita al Congreso de la Unión para que en el artículo 296 de la Ley del Seguro Social, se inserte el derecho de prioridad de niñas, niños y adolescentes; además de extender la tutela en sede administrativa para que, en ese caso mismo, recu... el mismo recurso de queja, sea procedente la reclamación contra las prestaciones sociales, como el caso del servicio de guarderías. Elevarlo a la ley permitirá dar luz a los reglamentos y lineamientos que produce el Instituto Mexicano del Seguro Social, así podríamos evitar que la demora y el tiempo perdido jueguen en contra de las y los niños que sufren abusos.

A través de esta iniciativa, tenemos la gran oportunidad para combatir los abusos y maltratos a los menores de edad.

Desde el Grupo Parlamentario del PAN, la niñez es una prioridad de nuestra agenda política. Por ello, reafirmamos nuestro compromiso con esa causa y a favor de su bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se apruebe en el... ante el Congreso de la Unión el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforme el artículo 296 de la Ley del Seguro Social para que se adicione el derecho de prioridad y la tutela efectiva de niñas, niños y adolescentes en materia de prestaciones sociales, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 296.- Los derechohabientes podrán interponer ante el instituto queja administrativa, la cual tendrá la finalidad de conocer lainsa... las insatisfacciones de los usuarios por actos u omisiones del personal institucional vinculados con la prestación de los servicios médicos y sociales, siempre que los mismos no constituyan un acto definitivo impugnabile a través del recurso de inconforma... de inconformidad.

El procedimiento administrativo de queja deberá agotarse previamente al conocimiento que deba tener otro órgano o autoridad de algún procedimientto administrativo, recurso o instancia judi... jurisdiccional.

La resolución de queja se hará en los términos que establezca el instructivo respectivo, observando en todo momento el interés superior de la niñez conforme a lo establecido en la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría correspondiente del Congreso de la Unión para los efectos a los que haya lugar.

Dado en el selo... Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 21 días del mes de febrero del 2024.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a efecto de presentar Iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión a efecto de reformar el artículo 296 de la Ley del Seguro Social, con el fin de reforzar la tutela del derecho de prioridad para niños, niñas y adolescentes, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es imperativo reconocer que las niñas y los niños son una prioridad absoluta en nuestra sociedad, por lo que es primordial garantizar el pleno uso y ejercicio de sus derechos que conlleve a un desarrollo integral.

El interés superior de la niñez es un principio fundamental en el ámbito de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. Este principio establece que todas las decisiones y acciones que afecten a las y los niños deben priorizar su bienestar y desarrollo integral por encima de cualquier otro interés, ya sea particular, institucional o de otra índole.

Este principio rector que guía la interpretación y aplicación de la ley en asuntos relacionados con las y los niños; busca garantizar su bienestar, protección y desarrollo integral.

Por ello, las estancias infantiles y las guarderías desempeñan un papel fundamental en el bienestar y desarrollo de la niñez mexicana. Proporcionan un entorno seguro para las y los niños, lo que les permite recibir cuidado, atención y educación adecuados mientras sus padres trabajan o estudian. Esto no solo beneficia a las y los niños, sino también a sus familias y a la sociedad en general al promover la equidad y la igualdad de oportunidades desde temprana edad.

Lamentablemente, es una triste realidad el maltrato que algunas niñas y niños sufren en algunas estancias infantiles, especialmente en algunas administradas por el IMSS. Este maltrato puede manifestarse de diversas formas, desde abusos físicos hasta casos de abuso sexual, dejando a los menores en una situación de vulnerabilidad extrema.

Tal es el caso que se suscitó aquí en la Ciudad de Chihuahua, en donde una menor de edad presentó señales de abuso en una guardería inscrita al IMSS, derivado de ello se opuso escrito y un recurso de queja ante el IMSS, los cuales no fueron resueltos por la autoridad en tiempo y forma y que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna siendo omisos en sus obligaciones.

El artículo 296 de la Ley del Seguro Social, consagra el recurso de queja administrativa con la finalidad de dar a conocer las insatisfacciones de los usuarios por actos u omisiones del personal vinculados con la prestación de los servicios médicos; sin embargo, excluye la posibilidad de la queja tratándose del personal e insatisfacción de las obligaciones que se derivan de la prestación de otros servicios, como lo es el de las estancias infantiles.

Este vacío normativo, implica que, si un grupo de niñas y niños son abusados física o sexualmente en las guarderías del IMSS, no habrá forma inmediata de conocer la postura de la autoridad. Esta omisión, se puede traducir en delitos graves contra las infancias que pueden permanecer meses y años en el cajón. Si en las guarderías hay golpes, abusos sexuales, maltratos a los pequeños, pueden quedar inmunes por la dilación de la autoridad federal.

Estas omisiones y retardos a la justicia son una renuncia dolosa al interés superior de la niñez y al "derecho de prioridad" que deben garantizar todas las autoridades administrativas y tribunales judiciales. Este principio es una garantía de tutela y atención inmediata, así se establece en el artículo 17 de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes. Así dice lo siguiente:

Art 17. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos.

La falta de mecanismos efectivos para proteger a las niñas y niños en las estancias infantiles deja a estos menores en una situación de absoluta indefensión. Es responsabilidad del IMSS y la Federación garantizar su bienestar y seguridad

en todo momento, especialmente en entornos donde deberían recibir cuidado y protección.

Por ello, proponemos ante este pleno, que la presente iniciativa se remita al Congreso de la Unión para que en el artículo 296 de la Ley del Seguro Social, se inserte el derecho de prioridad de niñas, niños y adolescentes; además de extender la tutela en sede administrativa para que, en ese mismo recurso de queja, sea procedente la reclamación contra prestaciones sociales, como el caso del servicio de guarderías. Elevarlo a la ley permitiría dar luz a los reglamentos y lineamientos que produce el IMSS, así podríamos evitar que la demora y el tiempo perdido jueguen en contra de las y los niños que sufren abusos.

TEXTO VIGENTE

Artículo 296. Los derechohabientes podrán interponer ante el Instituto queja administrativa, la cual tendrá? la finalidad de conocer las insatisfacciones de los usuarios por actos u omisiones del personal institucional vinculados con la prestación de los servicios médicos, siempre que los mismos no constituyan un acto definitivo impugnables a través del recurso de inconformidad.

El procedimiento administrativo de queja deberá agotarse previamente al conocimiento que deba tener otro órgano o autoridad de algún procedimiento administrativo, recurso o instancia jurisdiccional. La resolución de la queja se hará? en los términos que establezca el instructivo respectivo.

TEXTO PROPUESTA

Artículo 296. Los derechohabientes podrán interponer ante el Instituto queja administrativa, la cual tendrá? la finalidad de conocer las insatisfacciones de los usuarios por actos u omisiones del personal institucional vinculados con la prestación de los servicios médicos y sociales, siempre que los mismos no constituyan un acto definitivo impugnables a través del recurso de inconformidad.

El procedimiento administrativo de queja deberá? agotarse previamente al conocimiento que deba tener otro órgano o autoridad de algún procedimiento administrativo, recurso o instancia jurisdiccional.

La resolución de la queja se hará? en los términos que

establezca el instructivo respectivo, observando en todo momento el interés superior de la niñez conforme a lo establecido en la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.

A través de esta iniciativa, tenemos una gran oportunidad para combatir los abusos y maltratos a menores de edad.

Desde el Grupo Parlamentario del PAN, la niñez es una prioridad en nuestra agenda política. Por ello, reafirmamos nuestro compromiso con esta causa y a favor de su bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se apruebe ante el Congreso de la Unión el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforme el artículo 296 de la Ley del Seguro Social para que se adicione el derecho de prioridad y la tutela efectiva de niñas, niños y adolescentes en materia de prestaciones sociales, quedando de la siguiente manera:

"Artículo 296. Los derechohabientes podrán interponer ante el Instituto queja administrativa, la cual tendrá la finalidad de conocer las insatisfacciones de los usuarios por actos u omisiones del personal institucional vinculados con la prestación de los servicios médicos y sociales, siempre que los mismos no constituyan un acto definitivo impugnables a través del recurso de inconformidad.

El procedimiento administrativo de queja deberá agotarse previamente al conocimiento que deba tener otro órgano o autoridad de algún procedimiento administrativo, recurso o instancia jurisdiccional.

La resolución de la queja se hará en los términos que establezca el instructivo respectivo, observando en todo momento el interés superior de la niñez conforme a lo establecido en la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría correspondiente del Congreso de la Unión para los efectos a los que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la

ciudad de Chihuahua, a los 21 días del mes de febrero de 2024.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Y en el tema tan pertinente, damos la bienvenida a las alumnas y alumnos del Colegio Madison, que fueron invitados por el Diputado Alfredo Chávez, gracias por estar aquí.

¡Bienvenidos!

Y poder estar aquí presentes, para que vean lo que hacemos por los niños y niñas de Chihuahua.

[Aplausos].

Se concede el uso de la palabra ahora a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muy buen día.

Con el permiso de la Presidencia, de mis compañeras y compañeros diputados y de todos de quienes nos acompañan, en las diversas modalidades.

La suscrita, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, con las facultades que me otorga la Constitución Política de nuestro estado, la Ley Orgánica de

este Poder Legislativo; acudo ante esta Honorable Representación a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto para adicionar la fracción XXI del artículo 185 y el artículo 192 BIS a la Ley Estatal de Salud, al tenor de los siguientes

MOTIVOS:

El artículo 4 de la Constitución General de la República, expresamente señala toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrente de la federación y las entidades federativas en materia de salud general, conforme lo dispone la fracción XVI del artículo 73 constitucional.

El derecho a la protección de la salud, se elevó a rango constitucional, por virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, un 03 de febrero de 1983, con la finalidad de que los servicios de salud alcancen a la población abierta que no es amparada por los sistemas de seguridad social.

El Sistema Nacional de Salud se integra por las dependencias de Gobierno Federal y local, las personas físicas y morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones y tienen por objeto dar el cumplimiento al derecho de la protección de la salud, mediante la prestación de servicios de salud a toda la población, entre otras medidas.

Los servicios de salud, en términos generales, son todas aquellas acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de las personas y de la sociedad en general. Se consideran como servicios básicos la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes; la atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo urgencias, así como la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

El derecho a la protección de la salud se traduce en la obligación del estado de establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.

El derecho a la alimentación se encuentra entonces reconocido en el mismo artículo 4 constitucional, el cual señala en su párrafo tercero, toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El estado lo garantizará.

Las cárceles en México a menudo enfrentan fuertes problemas de sobrepoblación, lo que puede generar condiciones de hacinamiento graves y afectar la calidad de vida de los reclusos, ya que promueve limitaciones en cuanto a su espacio personal, acceso a servicios básicos y actividades recreativas.

Los reclusos de las cárceles tienen derechos básicos que en todo momento deben de ser respetados, protegidos y resarcidos, atendiendo al también reclamo que sobre éstos haga el propio recluso a sus familiares. Entre estos reclamos se encuentran la atención médica, la alimentación adecuada y el acceso a condiciones de vida digna que deben prevalecer durante toda la estancia de la persona privada de la libertad en un centro penitenciario.

Es importante tener en cuenta que las condiciones y calidad de vida pueden variar de una cárcel a otra, pues resulta evidente que el tratamiento que se da en los centros federales de readaptación es totalmente diferente al que se proporciona en los centros locales de reinserción social, especialmente porque las condiciones que convergen en ambos son distintas. Algunas cárceles pueden tener mejores condiciones y ofrecer más programas y servicios que otras. Además, el comportamiento y la actitud del recluso también puede influir en su experiencia en la cárcel.

Uno de los derechos más controvertidos en estos centros es la alimentación, ya que, conforme a lo que dispone la Constitución Federal y la Ley Nacional de Ejecución de Penas, debe de ser

nutritiva, suficiente y de calidad adecuada para la protección de la salud de las personas privadas de su libertad.

Además, es importante mencionar que existen regulaciones y normativas específicas que establecen los estándares de calidad y de seguridad alimentarias en los centros penitenciarios. Estas regulaciones buscan asegurar que la comida proporcionada cumpla con los requisitos sanitarios y sea segura para el consumo de los internos.

El problema de tener hambre en las prisiones parece ser uno de los temas más recurrentes, pues si analizamos las costumbres alimentarias de la mayoría de los internos identificaremos una variación considerable en cantidad, preparación, calidad y, sobre todo, porción, por lo que adaptarse a estos regímenes alimenticios es muy complicado para la mayor parte de las personas internas.

De acuerdo al diagnóstico sobre la situación de las mujeres en Centros Penitenciarios en el Estado de Chihuahua 2023, presentado ante este Congreso por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nuestro estado se ubica en la sexta posición nacional de mujeres en reclusión hasta marzo del 2023, también señala que la inadecuada nutrición para las mujeres privadas de su libertad puede ser perjudicial para su salud. Algunas de ellas presentan problemas como diversas complicaciones derivadas de enfermedades crónicas degenerativas.

Además, reconoce la necesidad de otorgar dietas específicas para quienes tienen alguna necesidad específica debido a su edad o condición médica.

El diagnóstico indica que, en el rubro de alimentos, las mujeres de 60 años o más reciben la misma dieta que las demás personas privadas de su libertad, aun cuando ellas y otras identificadas como vulnerables, presentan enfermedades crónicas degenerativas, como lo son la obesidad, la diabetes e hipertensión.

Es de especial atención que, del grupo encuestado

para este diagnóstico, el 40% dijo necesitar de una dieta especial para prevenir la complicación de alguna patología, tales como, diabetes, hipertensión, convulsiones y taquicardia. Sin embargo, sólo el 20% indicó tener cubierta esta necesidad.

A su vez el diagnóstico realizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos indica que en nuestro país 67.8% de la población femenil en reclusión tiene hijas e hijos menores de edad, de los cuales el 55.2% es cuidado por las abuelas o abuelos según ENPOL 2021, de la misma manera al cierre del año 2022 se aseguraron... se registraron 317 mujeres que tuvieron consigo a sus infantes, por lo que se debe de considerar que las niñas y los niños que viven en centros también tienen derecho a recibir una alimentación acorde con sus necesidades.

Como podemos observar es evidente que no todas las personas tienen la misma necesidad de alimentación, pues en algunos casos, acorde a la talla, la altura, el peso, la alimentación debería ser más rica en carbohidratos y potenciales, por ejemplo. Así pues, nos encontramos frente a un problema con diversas aristas. La Ley Nacional de Ejecución en... es enfática cuando establece, en la fracción tercera de su artículo noveno, que las personas privadas de la libertad tienen derecho a recibir alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, adecuada para la protección de su salud, lo cual innegablemente conlleva a la obligación de la autoridad penitenciaria de cubrir diversos tipos de necesidades de cada uno de los internos, respecto de quienes tienen el deber de proteger y cuidar, mediante su alimentación, con todos los gastos y las erogaciones que ello implica, pues en el caso de las dietas especiales, por ejemplo, hay presos a los que les debe proporcionar dietas blandas, y otros a quienes se les debe evitar las purinas, la carne y los embutidos.

Algunas de las controversias judiciales denunciadas principalmente con violaciones a los derechos humanos en este rubro, pues los internos

manifiestan, entre otras cosas, que lo están matando de hambre, que les limitan la comida, y que son víctimas de tratos crueles y degradantes y exigen más comida porque como con la que les da no es suficiente y padecen hambre. La solución a esta problemática es más complicada de lo que parece, pues estos centros de reinserción social, en cumplimiento de este derecho, procuran alimentación acorde a un programa de nutrición que establece una cantidad proporcional y determinada de comida que cumple con la ingesta diaria recomendada para las personas adultas, pero tasado a todas las personas internas como si tuvieran las mismas necesidades y los mismos requisitos nutricionales; no obstante, si bien es cierto que a través de una prescripción médica se puede proporcionar una dieta específica a cada persona interna.

Esta iniciativa tiene por objeto la designación de personal especializado que proporcione servicios de nutriología de manera continua y permanente en los Centros re... de Reinserción Social Estatales, ya que como hemos visto este derecho a la alimentación se encuentra consagrado en la Carta Magna, y si bien las personas que se encuentran en estos centros, se encuentran por alguna conducta que realizaron que fue sancionada por la privación de la libertad, también es cierto que esto no los hace perder todos sus derechos, además de que lo que se tiene que buscar es mejorar la manera de hacer una reinserción social efectiva, para cuando cumplan su condena.

Por lo anteriormente expuesto, es que me permito someter a consideración de todos ustedes el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona, la fracción XXI al artículo 185 y el artículo 192 BIS a la Ley Estatal de Salud, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 185.- La Secretaría formulará y desarrollará el programa de nutrición, el cual deberá contener las siguientes acciones:

Se adiciona.

FRACCIÓN XXI.- Supervisar la calidad nutricional, estado y vigencia de los alimentos que se le suministra a las personas internas en los Centros de Reinserción Social Estatales.

ARTÍCULO 192 BIS.- Se adiciona. La Secretaría celebrará convenios con los Centros de Reinserción Social Estatal, con la finalidad de revisar la situación nutricional que viven las personas internas, tomar medidas preventivas, así como para la designación de personal especializado que proporcione servicios de nutriología de manera continua y permanentemente en los centros.

Por su atención, muchísimas gracias.

El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de subpublicación en el Periódico Oficial del Estado.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de Decreto para adicionar la fracción XXI al artículo 185 y el artículo 192 Bis a la Ley Estatal de Salud, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 4º de la Constitución General de la República, expresamente señala: que toda persona tiene derecho a la protección de la Salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrente de la Federación y las entidades

federativas en materia de salud general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución.

El derecho a la protección de la salud, se elevó a rango constitucional, por virtud del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el tres de febrero de 1983, con la finalidad de que los servicios de salud alcancen a la población abierta que no es amparada por los sistemas de seguridad social.

El Sistema Nacional de Salud se integra por las dependencias del Gobierno Federal y Local, las personas físicas y morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud, mediante la prestación de servicios de salud a toda la población, entre otras medidas.

Los servicios de salud, en términos generales, son todas aquellas acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de las personas y de la sociedad en general. Se consideran como servicios básicos la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes; la atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo urgencias, así como la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

El derecho a la protección de la salud se traduce en la obligación del Estado de establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.

El derecho a la alimentación se encuentra reconocido en el mismo Artículo 4º Constitucional, el cual señala en su párrafo tercero: "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará".

Las cárceles en México a menudo enfrentan fuertes problemas de sobrepoblación, lo que puede generar condiciones de hacinamiento graves y afectar la calidad de vida de los reclusos, ya que promueve limitaciones en cuanto a espacio personal, acceso a servicios básicos y actividades recreativas.

Los reclusos de las cárceles tienen derechos básicos que en todo momento deben ser respetados, protegidos y resarcidos,

atendiendo al tipo de reclamo que sobre éstos haga el propio recluso o sus familiares. Entre esos reclamos se encuentran la atención médica, la alimentación adecuada y el acceso a condiciones de vida dignas que deben prevalecer durante toda la estancia de la persona privada de la libertad en el centro penitenciario.

Es importante tener en cuenta que las condiciones y la calidad de vida pueden variar de una cárcel a otra, pues resulta evidente que el tratamiento que se da en los centros federales de readaptación es totalmente diferente al que se proporciona en los centros locales de reinserción social, simplemente porque las condiciones que convergen en ambos son distintas. Algunas cárceles pueden tener mejores condiciones y ofrecer más programas y servicios que otras. Además, el comportamiento y la actitud del recluso también pueden influir en su experiencia en la cárcel.

Uno de los derechos más controvertidos en estos centros es la alimentación, ya que, conforme a lo que disponen la Constitución Federal y la Ley Nacional de Ejecución Penal, debe ser nutritiva, suficiente y de calidad adecuada para la protección de la salud de las personas privadas de la libertad.

Además, es importante mencionar que existen regulaciones y normativas específicas que establecen los estándares de calidad y de seguridad alimentarias en los centros penitenciarios. Estas regulaciones buscan asegurar que la comida proporcionada cumpla con los requisitos sanitarios y sea segura para el consumo de los internos.

El problema de tener hambre en las prisiones parece ser uno de los temas más recurrentes, pues si analizamos las costumbres alimentarias de la mayoría de los internos identificaremos una variación considerable en cantidad, preparación, calidad y, sobre todo, porción, por lo que adaptarse a estos regímenes alimentarios es muy complicado para la mayor parte de las personas internas.

De acuerdo al Diagnóstico sobre la situación de las Mujeres en Centros Penitenciarios del Estado de Chihuahua 2023, presentado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nuestro Estado se ubica en la sexta posición nacional de mujeres en reclusión hasta marzo del 2023, también señala que la inadecuada nutrición para las mujeres privadas de su libertad puede ser perjudicial para su salud. Algunas de ellas presentan problemas como diversas complicaciones derivadas

de enfermedades crónicas degenerativas.

Además, reconoce la necesidad de otorgar dietas especiales para quienes tienen alguna necesidad específica debido a su edad o condición médica.

El Diagnóstico indica que, en el rubro de alimentos, las mujeres de 60 años o más reciben la misma dieta que las demás personas privadas de su libertad, aun cuando ellas y otras identificadas como vulnerables, presentan enfermedad crónica degenerativa, como obesidad, diabetes e hipertensión.

Es de especial atención que, del grupo encuestado para este Diagnóstico, el 40% dijo necesitar de una dieta especial para prevenir la complicación de alguna patología, tales como, diabetes, hipertensión, convulsiones y taquicardia, entre ellas. Sin embargo, sólo el 20% indicó tener cubierta esta necesidad.

A su vez el diagnóstico realizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos indica que en nuestro país el 67.8% de la población femenil en reclusión tiene hijas e hijos menores de edad, de los cuales el 55.2% es cuidado por las abuelas o abuelos (ENPOL 2021), de la misma manera al cierre del 2022 se registraron 317 mujeres que tuvieron consigo a sus infantes, por lo que se debe considerar que las niñas y los niños que viven en los centros también tienen derecho a recibir una alimentación acorde con sus necesidades.

Como podemos observar es evidente que no todas las personas tienen las mismas necesidades de alimentación, pues en algunos casos, acorde a la talla, la altura y el peso, la alimentación debería ser más rica en carbohidratos y proteínas, por ejemplo. Así pues, nos encontramos frente a un problema con diversas aristas. La Ley Nacional de Ejecución es enfática cuando establece, en la fracción tercera de su artículo noveno, que las personas privadas de la libertad tienen derecho a recibir alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, adecuada para la protección de su salud, lo cual innegablemente conlleva la obligación de la autoridad penitenciaria de cubrir diversos tipos de necesidades de cada uno de los internos, respecto de quienes tiene el deber de proteger y cuidar, mediante su alimentación, con todos los gastos y las erogaciones que ello implica, pues en el caso de las dietas especiales, por ejemplo, hay presos a los que se les debe proporcionar dietas blandas, y otros a quienes debe evitárseles las purinas, la carne y los embutidos.

Algunas de las controversias judiciales denuncian principalmente violaciones a los derechos humanos en este rubro, pues los internos manifiestan, entre otras cosas, que los están "matando de hambre", que les limitan la comida, que son víctimas de tratos crueles y degradantes y exigen más comida porque con la que les dan no se llenan y padecen hambre. La solución a esta problemática es más complicada de lo que parece, pues estos centros de reinserción social, en cumplimiento de este derecho, procuran alimentación acorde a un programa de nutrición que establece una cantidad proporcional y determinada de comida que cumple con la ingesta diaria recomendada para las personas adultas, pero tasando a todas las personas internas como si tuvieran las mismas necesidades y los mismos requerimientos nutricionales; no obstante, si bien es cierto que a través de una prescripción médica se le puede proporcionar una dieta específica a cada persona interna.

Esta iniciativa tiene como objetivo la designación de personal especializado que proporcione servicios de nutriología de manera continua y permanentemente en los Centros de Reinserción Social Estatales, ya que como hemos visto este derecho a la alimentación se encuentra consagrado en nuestra Carta Magna, y si bien las personas que se encuentran en estos Centros, se encuentran por alguna conducta que realizaron que fue sancionada con la privación de la libertad, también es cierto que esto no las hace perder todos sus derechos, además de que lo que se tiene que buscar la mejor manera de hacer una reinserción social efectiva, para cuando cumplan con sus condenas.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción XXI al artículo 185 y el artículo 192 Bis a la Ley Estatal de Salud, quedando de la siguiente manera:

Artículo 185. La Secretaría formulará y desarrollará el programa de nutrición, el cual deberá contener las siguientes acciones:

I al X

XXI. Supervisar la calidad nutricional, estado y vigencia de alimentos que se le suministra a las personas internas en los Centros de Reinserción Social Estatales.

Artículo 186.

Artículo 187.

Artículo 188.

Artículo 189.

Artículo 190.

Artículo 191.

Artículo 192.

Artículo 192 Bis. La Secretaría celebrará convenios con los Centros de Reinserción Social Estatales, con la finalidad de revisar la situación nutricional que viven las personas internas, tomar medidas preventivas así como para la designación de personal especializado que proporcione servicios de nutriología de manera continua y permanentemente en los Centros.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

En lo personal, quiero felicitarla y permiti... eh... preguntarle ¿si me permite adherirme a su iniciativa?

Gracias, Diputada.

Perdón, Diputado Omar Bazán, adelante.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

En las mismas eh... ponderantes eh... felicitar a la Diputada Georgina Zapata, es una gran iniciativa, con gran estudio y, sobre todo, con un tema fundamental que debemos de atender en este Congreso.

¡Felicidades, Diputada!

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Omar Bazán, es un honor para mí.

Muchas gracias por sus palabras.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Eh... tiene el uso de la palabra la Diputada Rosana Díaz.

Perdón, Diputado, ala... adelante, Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Este... en... en lo personal, me... me adhiero a... a... al planteamiento que usted hace, 3 años fui director del CERESO y supe lo que eran las carencias para poder atender a los... a los internos y la felicito, es una iniciativa, muchas veces, muy poco simpática para la sociedad, pero indispensable.

Gracias, la felicito y me añe... me adhiero a ella.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Sí, por eso quise extenderme en la exposición de los motivos, creo que se deja de ver de lado a los niños y niñas internos que están junto con su mamá, que tienen la oportunidad jurídica hasta los 4 años; y que bueno, todo hijo desea a su padre sano y que también esto repercute en un más haya, cuando se busca la reinserción.

Gracias, Diputado.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado Saul Mireles Corral, por

favor.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

De igual manera, Diputada, felicitarla, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pedirle que, si tiene a bien, nos adhiera también a su iniciativa.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Muchas gracias al Grupo Parlamentario, por adherirse a la misma.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Conforme al artículo 75 fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, le solicito la lectura parcial del documento e integrar lo aquí expuesto al Diario de los Debates.

Quienes suscribimos, diputadas y diputados de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado, esto con el propósito de fortalecer el derecho humano de acceso a la vivienda y al arrendamiento público, lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Sistema Jurídico Mexicano, el derecho a la vivienda, implica en gran medida el derecho a un hogar por eso resulta relevante exponer la situación

que vivimos en el estado, principalmente en ciudad Juárez.

Algunos medios apoyados con datos del INEGI, informaron que el 31% de las casas en Juárez, tiene un alto rezago habitacional.

En ciudad Juárez, el 44% de las casas no son propias; el 20% son rentadas, el 12.7% son prestadas.

En años anteriores, el director general de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, aseguro que hay un rezago, de al menos un 50% en viviendas de interés social. No es ningún secreto que en el estado de Chihuahua la crisis de vivienda es peor cada día, sobre todo en ciudad Juárez. Para un gran número de familias en la frontera, es realmente difícil o simplemente imposible acceder al derecho de una casa, y a eso se suma el alto costo de financiamientos y créditos que provoca el abandono sistemático de inmuebles, creando una paradoja entre el abandono y la falta de acceso.

Pero, además, en ciudad Juárez, especialmente en las zonas con la mayor concentración de población, la mayoría de las casas no cumple con los criterios de ONU habitat, para ser consideradas adecuadas y dignas para vivir, esto porque para considerarse adecuadas, deben contar con varios elementos como:

I.- Seguridad de la tenencia. Claramente estamos lejos de este elemento.

II.- Disponibilidad de servicios e infraestructura. En ciudad Juárez la planeación urbana, por décadas, ha parecido que tiene la intención de poner a las familias en riesgo y lo más lejos posible de los servicios básicos indispensables.

III.- Asequibilidad. Implica que todas las personas, especialmente quienes estén en situación de vulnerabilidad puedan acceder a una casa, sin que esto les resulte abrumador o impagable. Sin embargo, en el estado la especulación inmobiliaria

y la falta de intervención del estado, ha causado el efecto contrario costos abrumadores e impagables.

IV.- Habitabilidad. Calidad de la vivienda para garantizar un espacio estructuralmente seguro y que brinde protección. Es precisamente la falta de habitabilidad de las casas lo que agravó a un más la crisis en la frontera.

V.- Accesibilidad. Es el diseño o las mejoras que buscan asegurar la autonomía en la movilidad de las personas, especialmente si tienen alguna discapacidad, lo cual es un propósito que hoy, podemos empezar a trabajar. El acceso a una casa digna y adecuada es esencial para el pleno ejercicio de otros derechos fundamentales, como la salud, la educación y la participación en la vida comunitaria; y cómo podemos ver estamos lejos de cumplir con los elementos para lograrlo.

La idea del otorgamiento de arrendamientos públicos accesibles con opción a propiedad, se trata de la construcción, financiamiento o la compra de viviendas por el estado para que sean rentados o refinanciados en esquemas sociales, lejos de cualquier especulación comercial, para que así, las familias con mayor vulnerabilidad, como las integradas por madres solteras, las compuestas por adultos mayores o personas con discapacidad, puedan también acceder y ejercer el derecho a la vivienda, un derecho que toda persona debería disfrutar con autonomía, dignidad e igualdad.

La falta de regulación o una regulación deficiente ha llevado a prácticas inmobiliarias injustas, con desequilibrios entre arrendadores e inquilinos, así como a la marginación habitacional.

La especulación comercial del desarrollo inmobiliario afecta mayormente a los más necesitados, a los que luchan a diario por sobrevivir en un contexto con más dificultades y cargas.

Por eso se propone adicionar un nuevo párrafo al artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, que reconozca el derecho a la vivienda priorizando los apoyos que son clave

como el arrendamiento público.

El derecho a la vivienda es más que una política social, un estándar mínimo para lograr la justicia social, es el paso que necesitamos dar para llegar a una sociedad con igualdad de oportunidades y donde impere el bienestar.

El problema no es nuevo, ni es la primera vez que se usa la Tribuna de esta Soberanía para que la Constitución del Estado actúe en pro del derecho de una vivienda. Por ejemplo, en su momento la Diputada Deyanira Ozaeta promovió la integración constitucional del derecho a la vivienda; así también el Grupo Parlamentario de MORENA, a través de una servidora, presentó el año pasado una propuesta al respecto.

La necesidad de adicionar a la Constitución Política del Estado de Chihuahua para salva... salvaguardar el derecho a una vivienda adecuada es cada vez más urgente, sobre todo en ciudad Juárez, por eso seguiremos luchando hasta solucionar porque lograr el acceso universal a un techo digno, no es un capricho.

Debemos garantizar una vivienda adecuada para nuestra gente, es el servicio público legislativo para el cual fuimos elegidos.

Conforme a lo ante... anterior ponemos a consideración el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Constitución Política del Estado de Chihuahua

Título Segundo

De los Derechos Fundamentales

ARTÍCULO 4.- Toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Para tal fin, la ley establecerá los instrumentos y apoyos

necesarios y además el estado priorizará la creación de financiamientos asequibles para la adquisición o mejora de vivienda, así como los medios para el otorgamiento de arrendamientos públicos accesibles, con opción a compra, destinados a las familias que se hallen en situación de vulnerabilidad o en algún grado de marginación.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el día vigésimo primero del mes de febrero del 2024.

Atentamente, Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Jael Argüelles Díaz, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de DECRETO, a efecto de adicionar un párrafo al Artículo 4º de la Constitución Política del Estado del Estado de Chihuahua, para fortalecer el derecho humano a la vivienda y el arrendamiento público, lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

¿Existe el derecho a un hogar? Podemos afirmar la existencia en nuestro sistema jurídico, el derecho a la vivienda, pero una vivienda en términos literales no implica un hogar por sí misma, pero en términos de derechos humanos, encontramos que sí.

Considerando que el derecho humano a una vivienda adecuada es fundamental para el bienestar y la dignidad de todas las personas. El acceso a una vivienda digna es esencial para el pleno ejercicio de otros derechos fundamentales, como la salud, la educación y la participación en la vida comunitaria; el arrendamiento público contribuye a la estabilidad social y económica al fomentar el acceso a una vivienda adecuada y sostenible.

La necesidad de abordar desafíos como la falta de viviendas asequibles, es parte de un esquema que sistemática fomenta la discriminación en el acceso a la vivienda y promueve las prácticas injustas en el arrendamiento privado.

Esta violación sistemática en contra de los derechos más fundamentales de las y los mexicanos, transgrede el principio de interdependencia de los derechos humanos, esto lo podemos observar en el siguiente razonamiento:

DERECHO DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA A CONTAR CON UN MÍNIMO VITAL. AMERITA UNA PROTECCIÓN ESTATAL ESPECIAL PARA IDENTIFICAR Y SUBSANAR POSIBLES CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.

Hechos: Un adulto mayor demandó a una institución bancaria la reintegración de los recursos que habían sido depositados a su cuenta de ahorro para el retiro, luego de que el banco del que era cuentahabiente realizara una disposición con base en una deuda derivada de un contrato de apertura de crédito. El Juez del conocimiento absolvió a la demandada al considerar que había actuado conforme a las cláusulas acordadas por las partes. El actor promovió juicio de amparo directo en el que alegó que la resolución reclamada vulneraba el derecho al salario y a contar con un mínimo vital para una vida digna. El Tribunal Colegiado de Circuito del conocimiento negó el amparo porque estimó que no se afectaba el derecho al salario en términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Inconforme, la parte quejosa interpuso un recurso de revisión.

Criterio jurídico: La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que los mecanismos destinados al retiro constituyen una materialización del derecho a contar con un mínimo vital y del respeto a la dignidad humana que fundamenta nuestro ordenamiento. Ahora bien, en la medida que estos mecanismos de retiro conforman una garantía del mínimo vital destinados a la supervivencia en la edad avanzada, de acuerdo con una perspectiva de persona mayor, ameritan una protección estatal especial para identificar y subsanar posibles condiciones de vulnerabilidad.

Justificación: El derecho a contar con un mínimo vital durante la edad avanzada se deriva del derecho general a contar con una vida digna contenido en el artículo 1o. constitucional y de los derechos al goce efectivo del derecho a la vida y a vivir con dignidad en la vejez previstos en el artículo 6

de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. El derecho a contar con un mínimo vital resulta esencial porque busca salvaguardar los medios básicos para la subsistencia, tiene un impacto en la consecución de otros derechos como a la alimentación, salud y vivienda, y, además, garantiza una igualdad sustantiva entre los individuos, pues sólo aquellos con sus necesidades mínimas satisfechas cuentan con la libertad para desarrollar su plan de vida y para participar en una sociedad democrática.

Hablamos del principio de interdependencia con relación a uno de los derechos humanos más importantes, la vivienda. Esto se refiere a la idea de que este derecho está intrínsecamente vinculado a otros derechos humanos y factores interrelacionados. En el ámbito de los derechos humanos, la vivienda no se considera de forma aislada, sino que está conectada a una red de derechos y aspectos que influyen en su pleno disfrute, como el derecho a elegir la residencia y determinar dónde vivir y el derecho a la libertad de circulación.

El aumento de la urbanización y la demanda de viviendas han generado presiones significativas en el mercado inmobiliario, resultando en la falta de viviendas asequibles para vastos sectores de la sociedad. Este decreto busca reafirmar el compromiso del Estado con la garantía de este derecho, mediante la implementación de políticas que faciliten el acceso a viviendas adecuadas y sostenibles. La construcción de viviendas asequibles y la consideración de las necesidades específicas de grupos vulnerables son elementos centrales para lograr una sociedad más equitativa y justa.

PERSONA CON DISCAPACIDAD. LOS APOYOS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE Y LA INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD, DEBEN SER CONSENTIDOS POR ELLA.

Hechos: Una persona mayor de edad con discapacidad, fue declarada en estado de interdicción en un procedimiento de jurisdicción voluntaria instado por sus familiares. Años después, la persona promovió procedimiento oral familiar para el cese del estado de interdicción en el que manifestó las razones por las cuales originalmente se solicitó que fuera declarada interdicta, así como los inconvenientes y efectos negativos que ello había traído para su vida en múltiples aspectos, identificando a la interdicción como la real barrera

que enfrenta, pues está en condiciones de vivir en forma independiente, por lo que solicitó la aplicación directa de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el reconocimiento de su plena capacidad jurídica y la instauración de un sistema de apoyos y salvaguardias adecuados a su realidad y conforme a su voluntad, a efecto de poder vivir de forma autónoma, productiva, proactiva y sin discriminación. El Juez del conocimiento nuevamente sometió a la persona a diversas revisiones por médicos psiquiatras, finalmente, ponderando las opiniones de éstos, decretó el cese del estado de interdicción bajo la consideración de que su condición de salud estaba "controlada", extinguió la tutela y curatela y a petición de la parte solicitante designó a diversas personas como sistema de apoyo, a quienes atribuyó encomiendas para que la persona con discapacidad continuara con sus tratamientos médicos y se mantuviera "controlada", haciéndolos responsables de los daños y perjuicios que se le pudieran causar, asimismo, decretó una salvaguardia para garantizar el funcionamiento adecuado de dicho sistema de apoyo; esta decisión se modificó en apelación, para efecto de precisar las responsabilidades de los apoyos.

En contra de la anterior sentencia la parte actora promovió juicio de amparo directo en el que planteó la inconstitucionalidad de los artículos 23, 450, fracción II, 462, 466, 467 y 635 del Código Civil, así como 902, 904 y 905 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal, aplicables para la Ciudad de México, como sistema normativo regulador de la figura y el procedimiento de interdicción, y se controvertieron diversos aspectos relacionados con la designación y funciones de las personas de apoyo.

Criterio jurídico: La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina que los apoyos para la vida independiente y la inclusión en la comunidad de personas con discapacidad, como es el caso de la asistencia para dar continuidad a tratamientos médicos y para recordar el consumo de medicamentos, deben ser decididos y controlados por la persona conforme a su circunstancia, o por lo menos, debe contarse con su consentimiento para ello.

Justificación: La figura del apoyo es un mecanismo que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad prevé con la finalidad total de facilitar que la persona con discapacidad pueda hacer efectivos todos sus

derechos en condiciones de igualdad con las demás personas y sin discriminación.

El apoyo atiende a la persona en su individualidad considerando su diversidad funcional y las concretas barreras de su entorno, es decir, responde a la condición específica de la persona y al contexto en que desarrolla su vida; de manera que ésta puede requerir diversos tipos de apoyo que, para ser adecuados, habrán de ser diseñados o establecidos conforme a sus propios requerimientos y necesidades, con la intensidad que le permita realizar el derecho para el que requiere el auxilio, y éste puede materializarse a través de personas (familiares, amigos, pares, personas de confianza, profesionales en determinadas materias, grupos especializados), objetos, instrumentos, productos, así como arreglos de distinta índole necesarios para que se desarrolle el apoyo requerido, que reconozcan la interdependencia y la indivisibilidad de los derechos, la presencia de más de una discapacidad, u otras condiciones de vulnerabilidad que converjan en la misma persona, todo ello, a fin de que se le brinde la asistencia que efectivamente necesita.

El derecho a la vida independiente implica que la persona con discapacidad disponga de los medios necesarios para elegir y controlar, entre otras cosas, sobre su lugar de residencia, dónde y con quién vivir, sus actividades, rutinas diarias, hábitos y relaciones, por ejemplo, decidir sobre su vestimenta, su alimentación, su higiene, la atención y cuidado de su salud, el empleo a desarrollar, sus relaciones interpersonales, sus actividades religiosas y culturales, o sobre el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, por mencionar algunos.

En suma, la vida independiente implica que la persona con discapacidad elija y controle su modo de vida y sus actos cotidianos, adoptando las decisiones que le afectan con autonomía, ya sea que pueda realizar dichos actos o actividades por ella misma con independencia funcional o que requiera de asistencia personal y/o de otros medios materiales para ello. Por otra parte, el derecho a ser incluido en la comunidad, implica hacer posible la participación plena y efectiva de la persona con discapacidad en la vida de su comunidad, teniendo acceso en condiciones de igualdad con las demás personas a la vida social, esto conlleva su acceso a todos los servicios que se ofrecen al público y actividades en el ámbito social, por lo que las formas de inclusión son variadas y de distinta naturaleza, y se conectan directamente,

tanto con el ejercicio de derechos civiles y políticos, como con el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, por ejemplo, las oportunidades de acceder a la educación, al empleo, a la vivienda, a los servicios en materia de salud, actividades económicas, al transporte, a las actividades recreativas, culturales, deportivas, religiosas, a los medios de comunicación, a la vida política, etcétera, a través de diseños universales incluyentes, tanto de infraestructura como de participación social.

Estos derechos a la vida independiente y a ser incluido en la comunidad, suponen que la persona con discapacidad no sea constreñida, contra su voluntad, a vivir conforme a un sistema de vida predeterminado, en su propio hogar o institucionalizado, en el que no tiene cabida o está altamente limitada la posibilidad de que pueda ejercer su libertad de autodeterminación para elegir sobre su propia forma de vida y sus actos cotidianos, así como un proyecto de vida a mediano y largo plazo; sistemas de vida predeterminados que propician la dependencia, el abandono, el aislamiento y la segregación de la comunidad.

Sobre esa base, un sistema de apoyos para la vida independiente y la inclusión en la comunidad, puede comprender una amplia gama de medidas y de diversa intensidad, que faciliten a la persona con discapacidad, por una parte, esa posibilidad de hacer elecciones y tener control sobre su sistema de vida, y por otra, su acceso a los servicios que se ofrecen al público y la viabilidad de su participación en actividades sociales de toda índole, facilitando la toma de decisiones en ese ámbito, y la realización de los actos y las actividades cotidianas privadas y públicas, así como los actos de participación en la comunidad, conforme al más alto nivel posible de autonomía y la mayor independencia, en la específica condición de discapacidad con que se viva.

Entre esos apoyos destacan los consistentes en la asistencia personal prestada por otra persona o personas, ya sea que realicen ese apoyo por medio de relaciones jurídicas contractuales, que se trate del auxilio brindado por familiares, o por redes de apoyo desde la comunidad; y el empleo de instrumentos, sistemas de comunicación y tecnologías, entre otros, que faciliten la autonomía funcional; siendo relevante reiterar que, también estos apoyos para la vida independiente y la inclusión en la comunidad, deben ser decididos y controlados por la persona con discapacidad conforme a su voluntad,

necesidades y preferencias personales, y ser adecuados a su caso. Así, una medida consistente en que una persona de apoyo procure que la persona con discapacidad continúe sus tratamientos médicos y le recuerde el consumo de sus medicamentos, constituye un apoyo para la vida independiente, pero no puede ser establecida contra la voluntad de la persona si ésta ha manifestado ser autosuficiente en ese aspecto, pues de lo contrario resulta contraria a la finalidad y naturaleza de ese tipo de sistema de apoyo.

Debemos reconocer la importancia del arrendamiento público como un mecanismo vital para facilitar el acceso a la vivienda, especialmente para aquellos que no pueden acceder a la propiedad. Sin embargo, la falta de regulación o una regulación adecuada ha llevado a prácticas injustas, desequilibrios en el poder entre arrendadores e inquilinos, y no discriminación en el acceso a la vivienda. Pretendemos fortalecer el arrendamiento público, estableciendo medidas para garantizar prácticas justas y transparentes. La regulación de desalojos injustificados, la limitación de los aumentos de alquiler y la prevención de la discriminación son componentes esenciales para promover un arrendamiento público más equitativo y sostenible.

Considerando la importancia crucial del derecho humano a la vivienda y la necesidad de promover mecanismos que faciliten el acceso a una vivienda digna, se propone la adición de un nuevo párrafo al artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el objetivo de fortalecer el arrendamiento público como instrumento clave para garantizar este derecho fundamental.

No es la primera vez que exponemos sobre esta, anteriormente se han presentado iniciativas con relación a esta problemática de vivienda, por ejemplo la presentada por la diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz o también por la suscrita, donde expusimos la necesidad de adicionar a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el derecho a una vivienda adecuada.

Conforme a lo anterior, ponemos a consideración el siguiente

Conforme a lo anterior, ponemos a consideración el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un último párrafo al artículo Cuarto de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Constitución Política del Estado de Chihuahua

Artículo 4º.- ...

...

Toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Para tal fin, la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios. El Estado priorizará la creación de financiamientos asequibles para la adquisición o mejora de vivienda, así como los medios para el otorgamiento de arrendamientos públicos accesibles, con opción a compra, destinados a las familias que se hallen en situación de vulnerabilidad o en algún grado de marginación.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Envíese copia de la presente y de los diarios de los debates del Congreso, a los ayuntamientos de todos los municipios integrantes del Estado de Chihuahua. En consecuencia de lo anterior, hágase en su oportunidad, por el Congreso del Estado o la Diputación Permanente en su caso, el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de aprobación conforme al artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Salón de Sesiones al día vigésimo primero del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias, Diputada Presidenta.

Solicito se dispense la lectura de la presente iniciativa, sin que lo que anterior sea impedimento para su incorporación de manera completa en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Impuesto Sobre la Renta. Es decir, impuesto por trabajar. Es decir, impuesto por esforzarse. Es decir, impuesto por querer salir adelante, por intentar sobrevivir.

Pagamos un impuesto por ganarnos el pan nuestro de cada día, pero más allá de la génesis de dicho impuesto o definición hacendaria existe una inmoralidad en dicho impuesto, la de inclusive, tenerla grabada cuando el trabajador realiza tiempo extra, cuando el trabajador da, más allá de sus fuerzas, cuando el héroe de la clase trabajadora decide sacrificar tiempo con su fo... con su familia, de estar con sus hijos, decide privarse de otras actividades para estar trabajando duro extendiendo la jornada laboral para tener un poco más; un extra porque lo necesita, porque desea salir adelante y porque a veces, muchas veces no alcanza y hay que quedarse a trabajar más tiempo.

Es en ese momento cuando aparece el Impuesto Sobre la Renta ya que también, también está presente en el tiempo extra; está presente en el sudor y en las manos de nuestros héroes de la clase trabajadora, está presente ese infame impuesto inclusive cuando se da el extra, y yo les pregunto ¿es justo que se grave con el impuesto sobre la renta las horas extras trabajadas de nuestros hombres y mujeres que se la rifan día a día y que trabajan de sol a sol? ¿de qué lado estamos los congresistas de Chihuahua? ¿somos empáticos con aquellos que se esfuerzan día a día o somos indiferentes a su sacrificio?

Desde Movimiento Ciudadano estamos incondicionalmente y sin titubeos con los héroes de la clase trabajadora, desde Movimiento Ciudadano Chihuahua nos declaramos aliados incondicionales de los trabajadores de Juárez, de las trabajadoras de Delicias, de Parral, de Cuauhtémoc y luchamos para que no se les cobre un impuesto inmoral por dar el extra, por trabajar horas demás, pero esta

lucha no es en solitario, necesitamos de la voluntad, de la empatía y del liderazgo de cada fuerza política del norte.

Diputadas y diputados de esta Sexagésima Séptima Legislatura los trabajadores de Chihuahua nos necesitan más que nunca, esta es la hora buena en que debemos responderles.

Por los héroes de la clase trabajadora, por sus familias, por cada hombre y mujer en Chihuahua que trabaja tiempo extra nunca más, nunca más les cobremos impuestos por trabajar, por dar un esfuerzo adicional.

Somos la voz de quienes no tienen poder político, somos sus aliados naturales, por eso presentamos el siguiente

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 93, en su fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 93.- No se pagará el Impuesto Sobre la Renta por las obtenciones de los siguientes ingresos:

FRACCIÓN I.- Las prestaciones distintas del salario que reciban los trabajadores, así como las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario y por la prestación de servicios que se realicen en los días de descanso sin disfrutar de otros en sustitución que perciban dichos trabajadores y los ingresos obtenidos por trabajar en días inhábiles de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.

Hagamos nueva política, defendamos a nuestros héroes de la clase trabajadora

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Francisco Adrián Sánchez Villegas, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura y Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 64 fracción I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 116, 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable representación popular a fin de presentar Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 93, fracción IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta..

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El impuesto Sobre la Renta (ISR) es un impuesto federal, progresivo e indirecto que grava los ingresos de las personas físicas y morales. Se contempla su pago en los ingresos por salarios, actividades profesionales (honorarios), arrendamiento de bienes inmuebles, inversiones, entre otros.
2. Las empresas, incluyendo sucursales de empresas extranjeras o entidades legales que generen ingresos en México, pagan una tasa sobre sus utilidades. La Ley del ISR establece cuales son las deducciones permitidas y obligaciones específicas para calcular la base.
3. El ISR se regula en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que en el artículo 31, fracción IV, de la Carta Magna establece que es obligación de los mexicanos contribuir a los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, sin embargo es principalmente en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su reglamento donde se encuentra regulado. En esta ley, junto con sus reglamentos y las disposiciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), establece las normas para el cálculo, pago, declaración, deducción y administración del impuesto.
4. El ISR está repleto de problemas regulatorios, lo cual conlleva a que existen empresas y personas que no declaran todos sus ingresos o utilizan estrategias para reducir su carga tributaria, lo que representa un desafío para la recaudación. La legislación fiscal es compleja y sujeta a cambios, lo que dificulta su comprensión y correcta aplicación.
5. A raíz de los problemas anteriormente descritos, un

segmento significativo de la población económicamente activa, prefiere operar en la informalidad para así evitar el descuento del ISR, lo que limita la capacidad del gobierno para recaudar el ISR de esos sectores. Tanto para el contribuyente como para la administración tributaria, el cumplimiento de las obligaciones fiscales implica una carga administrativa considerable.

6. La Ley Federal del Trabajo establece regulaciones claras sobre las jornadas laborales, compensaciones por trabajo extra, descansos y condiciones específicas para ciertos trabajadores. El Artículo 67 indica que cada hora de la jornada regular debe ser pagada de forma equitativa, mientras que las horas extraordinarias deben recompensarse con un 100% adicional sobre el salario habitual. Según el Artículo 71, el domingo debe ser el día de descanso semanal, y trabajar en este día amerita una prima adicional de al menos un 25% sobre el salario ordinario. En situaciones especiales, detalladas en el Artículo 75, si es que se requiere que los trabajadores laboren en sus días de descanso, tienen derecho a un pago doble por el servicio prestado en estos días, aparte de su salario regular de descanso. Para proteger a los menores, el artículo 178 prohíbe que los menores de dieciocho años trabajen horas extras, en domingos y días de descanso obligatorio. Si esta norma se incumple, las horas extra se deben pagar con un incremento del 200% sobre el salario normal.

7. Las personas trabajadoras del hogar, en el Artículo 333, se especifica que deben tener un descanso nocturno de nueve horas y un descanso diario de tres horas entre las actividades de la mañana y la tarde. La jornada diurna no debe exceder las ocho horas. Si no se cumple con lo anterior, el tiempo adicional se considera tiempo extra.

8. El artículo 93 de la Ley del ISR, establece en que supuestos, no será obligatorio el pago del impuesto, en específico en la fracción I se establece que no se cobrará impuesto sobre la renta por ciertos ingresos de trabajadores. Estos ingresos incluyen prestaciones distintas al salario para trabajadores con salario mínimo, basadas en dicho salario y que no superen los mínimos de la legislación laboral. Remuneraciones por horas extras o servicios en días de descanso, sin sustituirlos por otros días, hasta el límite que marca la legislación laboral, para trabajadores con salario mínimo. Para trabajadores que no ganen el salario mínimo, se exenta el 50% de las remuneraciones por horas extras o servicios en días de descanso, sin sustitución, siempre y cuando no superen el

límite legal y la exención no exceda cinco veces el salario mínimo.

9. Imponer un impuesto sobre las horas extras o por trabajar en días de descanso, desalienta a los empleados para trabajar más allá de su horario regular. Ello resulta contraproducente, sobre todo en áreas o lugares donde se necesita mano de obra adicional para cumplir con plazos, producción o para atender emergencias. En México existen millones de trabajadores que dependen de las horas extra o de trabajar en días de descanso para complementar sus ingresos ya que la mayoría de la población es de bajos ingresos, por lo que Imponer ISR sobre estos ingresos adicionales representa una carga financiera significativa, lo cual conlleva a que se disminuya efectivamente su compensación neta por el esfuerzo adicional.

10. Las horas extra y los días de descanso están diseñados para compensar a los empleados por el trabajo que excede las expectativas normales de su puesto y responsabilidades. Cobrar ISR sobre estas compensaciones es una penalización, por trabajar más allá de lo obligatorio, en lugar de ser una recompensa. La imposición de impuestos sobre ingresos adicionales desincentiva a empleadores y empleados, lo cual conlleva que busquen formas de evitar el pago de impuestos, como no reportar las horas extra o realizar acuerdos de pago en efectivo, lo que genera una espiral de problemas para el trabajador en derechos laborales frente a autoridades fiscalizadoras o ante renuncias y despidos injustificados. Esto no solo reduce la recaudación de impuestos, lo peor de todo es que también promueve la informalidad laboral.

11. Trabajar horas extra o en días de descanso, implica un esfuerzo adicional por parte del empleado, a menudo bajo condiciones más estresantes o exigentes. Imponer un impuesto sobre estos ingresos adicionales es injusto, ya que no reconoce adecuadamente el esfuerzo adicional requerido.

12. Es por lo anterior, que desde la Bancada Naranja al ser, los máximos defensores de la clase trabajadora, es que proponemos a esta soberanía, el siguiente proyecto de decreto con el propósito de que la totalidad de los ingresos obtenidos por el pago de horas extra, por trabajar los domingos y días festivos, esté exento al 100% del pago de ISR de conformidad con la siguiente tabla.

VIGENTE

Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. Las prestaciones distintas del salario que reciban los trabajadores del salario mínimo general para una o varias áreas geográficas, calculadas sobre la base de dicho salario, cuando no excedan de los mínimos señalados por la legislación laboral, así como las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario o de prestación de servicios que se realice en los días de descanso sin disfrutar de otros en sustitución, hasta el límite establecido en la legislación laboral, que perciban dichos trabajadores. Tratándose de los demás trabajadores, el 50% de las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario o de la prestación de servicios que se realice en los días de descanso sin disfrutar de otros en sustitución, que no exceda el límite previsto en la legislación laboral y sin que esta exención exceda del equivalente de cinco veces el salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada semana de servicios.

REFORMA

Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. Las prestaciones distintas del salario que reciban los trabajadores, así como las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario y por la prestación de servicios que se realice en los días de descanso sin disfrutar de otros en sustitución que perciban dichos trabajadores y los ingresos obtenidos por trabajar en días inhábiles de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.

13. Impuesto Sobre la Renta es decir impuesto por trabajar. Es decir impuesto por esforzarse, es decir impuesto por querer salir adelante, por intentar sobrevivir. Pagamos un impuesto por ganarnos el pan nuestro de cada día, pero más allá de la génesis de dicho impuesto o definición hacendaria, existe una inmoralidad en dicho impuesto, la de inclusive tenerla grabada cuando el trabajador realiza tiempo extra.

14. Cuando el trabajador da, más allá de sus fuerzas, cuando el héroe de la clase trabajadora decide sacrificar tiempo a su familia, para estar con sus hijos, decide privarse de otras actividades para estar trabajando duro, extendiendo la jornada para tener un poco más, un extra porque lo necesita, porque desea salir adelante y porque a veces no alcanza y hay que

quedarse más tiempo. Es en ese momento cuando aparece el Impuesto Sobre la Renta ya que también está presente en el tiempo extra.

15. Está presente en el sudor y en las manos de nuestros héroes de la clase trabajadora está presente ese impuesto infame inclusive cuando se da el extra. Y yo les pregunto ¿es justo que la clase política grave con el ISR las horas extras trabajadas de nuestros hombres y mujeres que se la rifan día a día y de sol a sol? ¿De qué lado estamos diputados de Chihuahua? ¿Somos empáticos con aquellos que solo se esfuerzan día a día o somos indiferentes a su sacrificio?

16. Yo estoy incondicionalmente y sin titubeos con los héroes de la clase trabajadora en Chihuahua. Yo, Francisco Sánchez de Movimiento Ciudadano Chihuahua me declaró aliado incondicional de los trabajadores en Juárez, Delicias, Parral, Cuauhtémoc y lucho para que no se les cobre nunca más impuestos por trabajar tiempo extra.

17. Pero esta lucha no es en solitario necesito de la voluntad de empatía y liderazgo de cada fuerza política en el norte. Diputados de la sexagésima séptima legislatura los trabajadores de Chihuahua nos necesitan más que nunca. Esta es la hora buena en que les respondemos.

18. Por los héroes de la clase trabajadora, por sus familias, por cada hombre y mujer en chihuahua que trabaja tiempo extra Nunca más les cobremos impuestos por trabajar tiempo extra. Soy Francisco Sánchez Villegas, pertenezco a Movimiento Ciudadano Chihuahua y somos la voz de los que no tienen poder político, somos sus aliados naturales. Es por eso que proponemos el siguiente decreto

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 93, la fracción IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para quedar de la siguiente manera:

Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. Las prestaciones distintas del salario que reciban los trabajadores, así como las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario y por la prestación de servicios que se realice en los días de descanso sin disfrutar de otros en sustitución que perciban dichos trabajadores y los ingresos

obtenidos por trabajar en días inhábiles de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.

(. . .)

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia del presente decreto al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, turnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

ATENTAMENTE, FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

Perdón, Diputado, dip... Adelante, Diputado.

Un... un segundito. Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Solo para pedirle al Diputado Sánchez si nos puede adherir como gru... Grupo Parlamentario, a su iniciativa, Diputado.

Muy buena, felicidades.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Igualmente en lo personal, este... lo felicito por poner este punto que faltaba en la i y este... pedirte que me añada a su planteamiento.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Felicitar al Diputado Sánchez, creo que es una gran iniciativa, con una gran sensibilidad social.

Eh... si me permite adherirme a ella. Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Claro que sí. Diputada Georgina Zapata.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Igualmente reconocer al Diputado Sánchez Villegas en esta iniciativa tan sentida para la clase particularmente trabajadora y pedirle si me permite adherirme a la misma.

Gracias, Diputado.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

El Diputado ha aceptado las... las adiciones de quien lo ha... quien así lo ha manifestado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

9.

PREGUNTAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a las preguntas a la Secretaría de Seguridad Pública se concede el uso de la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Eh... con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Quien suscribe, Jael Argüelles Díaz, Diputada

integrante del Grupo Parlamentario de MORENA y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; me permito formular las siguientes preguntas a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Chihuahua, cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las niñas y los niños, así como las juventudes, son sujetos prioritarios de la política pública debido a la vulnerabilidad que poseen ante circunstancias externas como la violencia, la discriminación, la situación económica, entre otros factores. Por ello, esta legislatura también le dedica un interés e... bastante especial a su desarrollo y procurando que siempre sus derechos se encuentren garantizados en todas las esferas desde la pública hasta la privada.

Ante ello, el derecho a gozar de un estado de bienestar óptimo, de que su protección a la salud sea suficiente para poder disfrutar de cada una de las etapas que les corresponden, es de suma importancia. La mortalidad infantil es un lastre para las familias y para la sociedad. Por ello, desde la esfera gubernamental se debe procurar contar con las políticas públicas y los programas necesarios para brindarles las mejores condiciones de salud, de prevención y de atención que contemple la seguridad, lo nutricional y todo para que puedan poseer un desarrollo óptimo.

Por mortalidad infantil o juvenil, nos referimos a las y los niños que han perdido la vida por diferentes circunstancias. La OMS estima que 5 millones de niños y niñas murieron antes de cumplir cinco años y otros 2.1 millones de niños y jóvenes de entre 5 y 24 años perdieron la vida en 2021, según los últimos cálculos publicados por el Grupo Interinsti... institucional de las Naciones Unidas para la estimación de la mortalidad en la niñez.

El doctor Anshu, director del Departamento de Salud de la Madre, el Recién Nacido, el Niño y el

Adolescente y Envejecimiento de la Organización Mundial de la Salud señala que los niños de todo el mundo requieren de sistemas sólidos de atención primaria de modo que se satisfagan sus necesidades y las de sus familias, para que tengan un mejor comienzo en la vida y una mejor esperanza de vida para el futuro, independientemente del lugar dónde nazcan.

Las desigualdades persisten y esto marcan una diferencia en un niño o una niña de vivir o morir. México, de acuerdo al reporte de la OMS, ha disminuido su tasa de mortalidad infantil, es decir, la cantidad de muertes por mil nacidos vivos, menores de 5 años; de 45 en 1990 a 28 en el 2000 y 13 en el 2020, lo cual indica que nuestras condiciones han permitido mejorar a través de los años, lo cual no significa que debamos disminuir esfuerzos, sino significa que debemos motivarnos todavía más para seguir trabajando por alcanzar mejores cifras.

Chihuahua, es uno de los estados que posee más desigualdad, ocupa el séptimo lugar del indicador Gini del ingreso disponible de los hogares per cápita. Esta desigualdad se acentúa en los municipios serranos y ejemplo de ello son los resultados del índice descrito en Batopilas, en Guazapares, Balleza, Bocoyna y Guachochis, municipios en donde incluso, los medios de comunicación, han estado familiarizados con los casos de muerte por un... desnutrición.

Por ello, sí las desigualdades en el mundo, marcan la diferencia entre la esperanza de los niños y las niñas de vivir o morir, esto debe de ser trasladado a nuestro estado, es necesario que conozcamos la situación de Chihuahua, así como las políticas que se emprenden, que se desarrollan y la efe... efectividad que estas han demostrado tener en el momento de incidir en la mortalidad y la morbi... morbilidad infantil.

De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México, la principal causa de muerte de niños y niñas de 0 a 5 años en nuestro estado son afecciones originadas en el período perinatal,

es decir, desde la semana 22 de gestación, hasta el séptimo día fuera del útero materno; también se encuentran las malformaciones congénitas; las deformidades y anomalías cromosómicas; enfermedades del aparato respiratorio; accidentes de transporte; incluso efectos tardíos de esto. De acuerdo a dichas cifras, para el 2021 fallecieron en Chihuahua 16 infantes de desnutrición y otras deficiencias nutricionales, sin embargo, de acuerdo a una nota periodística y de acuerdo a lo inferido... informado por el secretario de Salud del Estado, Gilberto Baeza, en el 2023 también fueron 16 casos de desnutrición en la Sierra Tarahumara.

No solo nos pareció peculiar la duplicidad de cifras en 2021 y 2023, si no, que vemos la facilidad con la cual se desentienden de estas muertes porque dicen, son solo 16 niños, sin embargo, son 16 niños que no debieron de haber muerto bajo ninguna circunstancia.

Y encontramos francamente preocupante la falta de un reporte oficial por parte del Gobierno del Estado, con respecto a mortalidad infantil incluso en la coyuntura y en el conocimiento de lo que está pasando en la Sierra Tarahumara y en zonas con alta dispersión geográfica de marginación, porque entonces si nosotros carecemos de estadística... de estadísticas, de números que nos estén diciendo que está pasando, pues entonces ¿cómo vamos a conocer nuestras debilidades? ¿cómo vamos a emprender políticas de salud pública? y ¿cómo vamos a lograr incidir en la morbimortalidad infantil?, ¿cómo, si no tenemos estadística, vamos entonces a medir la efectividad de las políticas públicas en salud, que ya hay?

Es muy preocupante que, en un estado como este, que tiene altos ingresos, no tengamos un perfil epidemiológico.

En el mismo sentido y de acuerdo con las cifras obtenidas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2022 se reportaron los fallecimientos de 870 niños menores de 5 años por diferentes causas, sin embargo, debemos de conocer esto a

profundi... profundidad y conocer las medidas que se han emprendido desde el gobierno para mejorar la calidad y la esperanza de vida.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, enuncia, entre otros, los derechos de vivir en condiciones de bienestar, así como a un sano desarrollo integral y el desarrollo a la salud y el bienestar social, entre sus finalidades esta reducir la morbilidad y la mortalidad, combatir la desnutrición crónica y aguda y asegurar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que permita lograr un crecimiento normal y un desarrollo físico y mental óptimo.

Con la finalidad de incidir en la esperanza de vida y de proteger la vida de nuestros niños, niñas y adolescentes, con lo dispuesto a las fracciones I y II, del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; me permito dirigir las siguientes preguntas a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, así como a las autoridades competentes en la misma materia:

Número 1. ¿Cuántas muertes infantiles y juveniles ocurrieron en 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023? Lo anterior desglosado por edad, desde la primer semana hasta los 18 años de edad; por semanas, desde la primer semana hasta las 4 semanas; por meses, desde el primer mes hasta los 11 meses; y por años, desde el primer año hasta los 18; señalando la causa de defunción, así como el municipio de ocurrencia.

¿Cuántas de estas muertes reportadas tienen relación con los efectos de la desnutrición?

¿Qué políticas públicas y que programas específicos se están implementando para poder disminuir la mortalidad infantil y los riesgos de salud en las niñas y los niños?

¿Cuáles acciones por parte de la Secretaría de Salud se realizan para incidir en las fracciones I, III y VIII, del artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua?

¿Qué presupuesto se destinó en 2023 a la atención infantil? Desglosado tanto por programa, como por institución.

¿Cuáles han sido las aportaciones de la Secretaría de Salud al Sistema Estatal de Protección Integral?

¿Cómo se desarrolla la coordinación con otras secretarías y entidades de gobierno para el diagnóstico de riesgos en la población infantil y cuál es el proceso a partir del cual se atiende a las personas una vez identificadas?

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V, del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:

PRIMERO.- A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III, del artículo 66 de la Constitución, dando aviso a la Gobernadora Constitucional del Estado.

SEGUNDO.- De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a dar vista al suscrito de la respuesta.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 21 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente, el Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe el asunto y le otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Informo que la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos baja su acuerdo.

A continuación, haré uso de la Tribuna por lo que le solicito a la Segunda Vicepresidenta ocupe la Presidencia, por favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

Quién suscribe, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I; 169, 170 y 175, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 2, fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior de P... de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal a fin de que se destine el recurso suficiente y necesario para que todos los elementos de vialidad a su cargo, incluyendo los municipios de Chihuahua, Ojinaga y Ahumada, porten una videocámara de solapa durante todo el horario eh... que permanecen activos, de conformidad a la obligación que establece la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, así como a los 64 ayuntamientos restantes del estado, para que destinen el recurso suficiente y necesario para... que permita que la

totalidad de los agentes de vialidad porten una videocámara de solapa en sus patrullajes, así como que establezcan en su reglamentación de vialidad y tránsito, la obligatoriedad para que porten esta herramienta tecnológica durante toda su jornada laboral... laboral, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La percepción de confianza que la ciudadanía tiene sobre el actuar de las autoridades de seguridad pública, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, en el Estado de Chihuahua, ha venido en aumento en los últimos años, es decir, poco a poco, la confianza, en quienes se encargan de nuestra seguridad se ha visto fortalecida, sin embargo, aún deben de seguirse generando acciones que le permitan al pueblo saberse protegidos por sus autoridades.

Si bien, son muchas las acciones que a nivel público y privado se realizan para poder fijar políticas públicas encaminadas a la prevención y atención de la seguridad en la entidad, desde las acciones de gobierno federal, estatal y municipal, asimismo... así como las que se emprenden desde la soberanía, aunadas a aquellas que la sociedad civil desarrollan con el objeto de que en la suma de esfuerzos podamos garantizar la paz y la tranquilidad en las y los chihuahuenses eh... nos merecemos.

Una de estas importantes figuras es FICOSEC, que es un organismo que facilita la implementación de proyectos que buscan abonar para fortalecer la seguridad y justicia, así como evaluar, medir y monitorear las acciones de los gobiernos en estas materias, así como atender de manera corresponsable el frente hacia la delincuencia, por mencionar, sólo alguna.

Una parte fundamental de las políticas públicas que se han venido desarrollando es la prevención, desde la que se pretende disminuir los índices delictivos, así como permear en la ciudadanía desde el ámbito educativo con las niñas, niños y adolescentes, para que puedan impactarse de manera directa en la disminución del crimen, y la

procuración de justicia.

Una de sus acciones más importantes que realizan, es la representación de las y los ciudadanos, en las que se generan espacios que permiten, de acuerdo a las observaciones que se realizan y la percepción de la ciudadanía tiene sobre los índices delictivos y respecto del actuar de las autoridades se puede alzar la voz, señalar y sugerir acciones de gobierno a nivel ciudad, regional y estatal.

Es por ello, que, en este llamado, me han invitado a participar en la mesa de seguridad que FICOSEC lleva a cabo en ciudad Juárez, en la que representando al Poder Legislativo de Chihuahua, hemos escuchado atentamente cada una de sus inquietudes y propuestas. Una de las más sentidas es acercars... es acerca del actuar de la policía vial en diferentes municipios, en las que, se señala debe de exigirse que porten videocámaras que graben durante todo su horario de servicio, en especial a la hora de su patrullaje, e interacción con la ciudadanía, sobre todo al momento de realizar revisiones a los conductores, a fin de que pueda eliminarse por completo los malos tratos y los actos de corrupción.

Si bien, reconocemos las grandes avances que se ha tenido al respecto, aprovechando para reconocer la exele... a los excelentes elementos de seguridad pública estatal y municipal que contamos en... en toda nuestra geografía, que se destacan por su labor de servicio y honestidad, no podemos ser omisos en que podrán existir algunos elementos que en algún momento podrán abusar de su poder y con ello dejar de lado su promesa de proteger a las y los chihuahuenses.

El artículo 15 de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, se contempla la obligación de que todos los elementos de policía vial porten una videocámara que grabe sus intervenciones, las denuncias de los ciudadanos, nos indican que éstas no siempre se encuentran en funzona... en funcionamiento, lo mismo sucede en algunos de los municipios en los que la obligación se deja

de manera discrecional, señalando que podrán o no portar estas herramientas tecnológicas, cuando debe de dejarse estipulado en las reglame... en las reglamentaciones municipales la obligación de que ésta se mantenga en funcionamiento en todo momento, para que así puedan corroborarse las acciones de nuestras autoridades.

Si bien en ocasiones algunas videocámaras pueden encontrarse en mantenimiento, o no contar con el equipo necesario, puede dejar en estado de indefensión a cualquiera de las partes, ya sea a la autoridad o al gobernado, pues él no contar con este instrumento, no se tiene la certeza de que lo que se diga en alguna acusación sea complementemente cierto, hasta realizar las investigaciones pertinentes.

Sabemos que desde que algunos elementos de seguridad vial empezaron a utilizar estos instrumentos tecnológicos, la confianza que la ciudadanía tiene en su actuar, ha ido en aumento, además que las denuncias ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos se han visto disminuidas.

Por ello, consideramos que la el... eliminación de la discrecionalidad en la utilización de las videocámaras para los elementos de seguridad vial es necesaria.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la siguiente proposición con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal para que destinen el recurso suficiente y necesario para que todos los elementos de vialidad a su cargo, incluyendo los municipios de Chihuahua, ojinada... Ojinaga y Ahumada, porten una videocámara de solapa durante todo el horario que permanezcan activos de conformidad a la obligación que establece la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Exhortar respetuosamente a los 64

ayuntamientos restantes del estado, para que destinen el recurso suficiente y necesario que permita que la totalidad de los agentes de vialidad porten una videocámara de solapa en sus patrullajes, así como que establezcan en su reglamentación de vialidad y tránsito, la o... obligatoriedad para que porten esta herramienta tecnológica durante toda su jornada laboral.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de febrero del año des... 2024.

Atentamente, Diputada Adriana Terrazas Porras integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Quién suscribe, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169, 170 y 175, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar Proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal a fin de que se destine el recurso suficiente y necesario para que todos los elementos de vialidad a su cargo, incluyendo los municipios de Chihuahua, Ojinaga y Ahumada, porten una videocámara de solapa durante todo el horario que permanecen activos, de conformidad a la obligación que establece la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, así como a los 64 Ayuntamientos restantes del Estado, para que destinen el recurso suficiente y necesario que permita que la totalidad

de los agentes de vialidad porten con una videocámara de solapa en sus patrullajes, así como que establezcan en su reglamentación de vialidad y tránsito, la obligatoriedad para que porten esta herramienta tecnológica durante toda su jornada laboral, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La percepción de confianza que la ciudadanía tiene sobre el actuar de las autoridades de seguridad pública, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, en el Estado de Chihuahua, ha venido en aumento en los últimos años, es decir, poco a poco, la confianza, en quienes se encargan de nuestra seguridad se ha visto fortalecida, sin embargo, aún deben seguirse generando acciones que le permitan al pueblo saberse protegidos por sus autoridades.

Si bien, son muchas las acciones que a nivel público y privado se realizan para poder fijar políticas públicas encaminadas a la prevención y atención de la seguridad en la entidad, desde las acciones de gobierno federal, estatal y municipal, así como las que se emprenden desde esta soberanía, aunadas a aquellas que la sociedad civil desarrollan con el objeto de que en la suma de esfuerzos podamos garantizar la paz y tranquilidad que las y los chihuahuenses nos merecemos.

Una de estas importantes figuras es FICOSEC, que es un organismo que facilita la implementación de proyectos que buscan abonar para fortalecer la seguridad y justicia, así como evaluar, medir y monitorear las acciones de los gobiernos en estas materias, así como atender de manera corresponsable el frente a hacia la delincuencia, por mencionar, sólo alguna.

Una parte fundamental de las políticas públicas que se se han venido desarrollando es la prevención, desde la que se pretende disminuir los índices delictivos, así como permear en la ciudadanía desde el ámbito educativo con las niñas, niños y adolescentes, para que pueda impactarse de manera directa en la disminución del crimen, y la procuración de justicia.

Una de sus acciones más importantes que realizan, es la representación de las y los ciudadanos, en la que se generan espacios que permiten, de acuerdo a las observaciones que realizan y la percepción que la ciudadanía tiene sobre los índices delictivos y respecto del actuar de las autoridades se pueda alzar la voz, señalar y sugerir acciones de gobierno a nivel ciudad, regional y estatal.

Es por ello, que en este llamado, me han invitado a participar en la mesa de seguridad que FICOSEC lleva a cabo en ciudad Juárez, en la que representando al Poder Legislativo de Chihuahua, hemos escuchado atentamente cada una de sus inquietudes y propuestas.

Una de las más sentidas es acerca del actuar de la policía vial en diferentes municipios, en la que, se señala debe de exigirse que porten videocámaras que graben durante todo su horario de servicio, en especial a la hora de su patrullaje, e interacción con la ciudadanía, sobre todo al momento de realizar revisiones a los conductores, a fin de que pueda eliminarse por completo los malos tratos y los actos de corrupción.

Si bien, reconocemos los grandes avances que se ha tenido al respecto, aprovechando para reconocer a los excelentes elementos de seguridad pública estatal y municipal que contamos en toda nuestra geografía, que se destacan por su labor de servicio y honestidad, no podemos ser omisos en que podrán existir algunos elementos que en algún momento podrán abusar de su poder y con ello dejar de lado su promesa de proteger a las y los chihuahuenses.

El artículo 15 de la Ley de la Ley de Vialidad y Tránsito en el Estado de Chihuahua, se contempla la obligación de que todos los elementos de policía vial porten una videocámara que grabe sus intervenciones, las denuncias de los ciudadanos, nos indican que éstas no siempre se encuentran en funcionamiento, lo mismo sucede con algunos de los municipios en los que la obligación se deja de manera discrecional, señalando que podrán o no portar esta herramienta tecnológica, cuando debe dejarse estipulado en las reglamentaciones municipales la obligación de que ésta se mantenga en funcionamiento en todo momento, para que así puedan corroborarse las acciones de nuestras autoridades.

Si bien en ocasiones algunas videocámaras pueden encontrarse en mantenimiento, o no contar con el equipo necesario, puede dejar en estado de indefensión a cualquiera de las partes, ya sea a la autoridad o al gobernado, pues el no contar con este instrumento, no se tiene la certeza de que lo que se diga en alguna acusación sea complementemente cierto, hasta realizar las investigaciones pertinentes.

Sabemos que desde que algunos elementos de seguridad vial empezaron a utilizar estos instrumentos tecnológicos, la confianza que la ciudadanía tiene en su actuar, ha ido en

aumento, además que las denuncias ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos se han visto disminuidos.

Por ello, consideramos que la eliminación de la discrecionalidad en la utilización de las videocámaras para los elementos de seguridad vial es necesaria.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente Proposición con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Exhortar respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal para que destinen el recurso suficiente y necesario para que todos los elementos de vialidad a su cargo, incluyendo los municipios de Chihuahua, Ojinaga y Ahumada, porten una videocámara de solapa durante todo el horario que permanecen activos de conformidad a la obligación que establece la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Exhortar respetuosamente a los 64 Ayuntamientos restantes del Estado, para que destinen el recurso suficiente y necesario que permita que la totalidad de los agentes de vialidad porten con una videocámara de solapa en sus patrullajes, así como que establezcan en su reglamentación de vialidad y tránsito, la obligatoriedad para que porten esta herramienta tecnológica durante toda su jornada laboral.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 21 días del mes de febrero del año 2024.

ATENTAMENTE, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS].

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada

Presidenta.

Procederemos a la votación.

Diputadas y diputados, presentes en este Recinto respecto a la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

A su vez, procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad remota para que de viva voz manifieste su votación a la proposición.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total [...]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** De 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición [...]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Antes referida.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Diputada ter... em... Georgina Zapata.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Dígame, Diputada María Antonieta Pérez.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Si puede incluir mi voto a favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Tenía problemas con el audio.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Se incluye el voto a favor, de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Dando un total de 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes referida.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez

Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0839/2024 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0839/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, para que destinen el recurso suficiente y necesario a fin de que todos los elementos de vialidad a su cargo, incluyendo los Municipios de Chihuahua, Ojinaga y Ahumada, porten una videocámara de solapa durante todo el horario que permanecen activos, de conformidad con la obligación que establece la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 64 Ayuntamientos restantes del Estado, para que destinen el recurso suficiente y necesario que permita que la totalidad de los agentes de vialidad porten una videocámara de solapa en sus patrullajes, así mismo establezcan en su reglamentación de vialidad y tránsito, la obligatoriedad para que porten esta herramienta tecnológica durante toda su jornada laboral.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los

efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.-
P.A.N.: Buenos días a todas y todos.

Eh... antes de... de leer este exhorto eh... que me toca leer que ¡valga la redundancia! Eh... quisiera mandar un mensaje de por medio del... de todo el Poder Legislativo a la sociedad en general.

Eh... es muy penoso lo que... lo que vengo a... a comentar es muy triste pero son situaciones que... que podemos evitar ¿sí? eh... son accidentes que se pueden evitar, dolores a las familias que se pueden evitar y tenemos que hacer conciencia todos los seres humanos que vivimos cuando menos en este estado, en esta localidad, de tener más precaución, de hacer nuestras labores del día al día con pues con mucha, con mucha cautela y... y yo les digo y les hago una reflexión porque yo les digo a mis hijos eh... el día... al día a día eh... que... que tengan cuidado, que manejen bien, que si van a tomar no manejen, etcétera.

Porque si ellos tienen un accidente y como se los digo yo como papá, si ellos tienen un accidente pues bueno, ellos se lo buscaron es un... es una situación personal y es un dolor que me darán a mí y a su mamá, pero que le den un dolor a terceras personas eso es... es eh... n... no es... no está bien es... es... es algo... es algo que debemos de... de tratar de eliminar.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.

Presente.-

Ismael Mario Rodríguez Saldaña, su servidor, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los dispositivos aplicables de la Constitución Política, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos los ordenamientos de la entidad, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a las Autoridades de Vialidad y Tránsito del Estado para que inse... intensifiquen acciones en los 67 municipios del mismo, a fin de vigilar los límites de velocidad en vehículos, personas conductoras con ligencia vi... vigente y medidas de concientización sobre los riesgos en el exceso de velocidad; de... de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El mes pasado un lamentable y doloroso accidente tuvo lugar en el periférico de la juventud de esta ciudad capital. Gracias a los medios de comunicación, fuimos informados de las lesiones que derivaron en... en el reciente fa... fallecimiento de un menor de edad, un niño que, con apenas 5 años, nos ha conmocionado y provocado una seria reflexión sobre lo que nos falta hacer para re... reforzar la seguridad vial como sociedad.

Los índices de accidentes fatales en México, particularmente en Chihuahua, tanto en su capital como en ciudad Juárez, ambas ciudades muy grandes, demuestran que falta mucho para que reconozcamos las necesarias y obligadas acciones, no solo de gobierno, sino también como sociedad, para atender que los excesos de velocidad puedan llegar a ser mortales.

A partir de la concientización, la obligada vigilancia por parte de todas las autoridades de vialidad y tránsito en el estado, así como de aplicación de medidas que aseguren una correcta actuación de conductores y peatones, podremos avanzar en el corregir el rumbo.

La triste noticia, no solamente de un menor de edad,

sino de muchos casos a lo largo y ancho de nuestra entidad, deben servir para una revisión de acciones generosas, pero también responsables y obligadas, para que las vías rápidas no se conviertan en pistas de velocidad sin control.

Así mismo, recordar que este particular accidente fue por la mañana y probablemente con implicaciones de falta de licencia para conducir, pericia para manejar un vehículo o demás factores que, por falta de atención, derivaron en un hecho que pudo ser de mayores dimensiones, pero que al igual, se pudo prevenir.

Esto es un llamado respetuoso a toda la sociedad chihuahuenses, a todas y todos los que conducimos un vehículo, a padres de familia, a instituciones educativas y en general, a quienes podemos hacer, desde nuestra trinchera, una diferencia en el cambio de pensamiento, sobre los límites de velocidad al conducir un vehículo.

Desde esta misma Tribuna, he llamado en otras ocasiones a que valoremos nuestra vida, nuestro entorno y a la convivencia pacífica en el particular tema de vialidad y tránsito, este es un ejemplo más que no debe pasar desapercibido y atendido tanto por sociedad, como por los gobiernos, en todas sus competencias. Juntos podemos hacer una reflexión, un cambio y una vida mejor para las y los chihuahuenses.

Al tenor de los... de lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a las Autoridades de Vialidad y Tránsito del Estado para que intensifiquen acciones en los 67 municipios del estado, a fin de vigilar los límites de velocidad en vehículos, personas conductoras con licencia vigente y aplicación de medidas tendientes a la concientización sobre los ries... riesgos en el

exceso de velocidad.

SEGUNDO.- Envíese copia del presente acuerdo, así como de la proposición con carácter de punto de acuerdo que le dio origen, a las autoridades mencionadas en el artículo anterior, para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 21 días del mes de febrero del año 2024.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Su Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña, el de la voz.

Esta concientización no es solamente a las autoridades ni al gobierno, ni nosotros como Poder Legislativo, es a la sociedad en general.

Todos de alguna manera o tenemos padre, madre, hijos, familiares y todos desafortunadamente podemos sufrir de un percance de esta naturaleza, atendamos esta situación y seamos todos portavoces para que la... la sociedad se so... solidarice con nosotros.

Muchas gracias.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos de la entidad, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a

las Autoridades de vialidad y tránsito del Estado para que intensifiquen acciones en los 67 municipios del Estado, a fin de vigilar los límites de velocidad en vehículos, personas conductoras con licencia vigente y medidas de concientización sobre los riesgos en el exceso de velocidad; de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El mes pasado un lamentable y doloroso accidente tuvo lugar en el periférico de la juventud de esta ciudad capital. Gracias a los medios de comunicación, fuimos informados de las lesiones que derivaron en el reciente fallecimiento de un menor de edad, un niño que, con apenas 5 años, nos ha conmovido y provocado una seria reflexión sobre lo que nos falta hacer para reforzar la seguridad vial.

Los índices de accidentes fatales en México, particularmente en Chihuahua, tanto en su capital como en Ciudad Juárez, ambas ciudades muy grandes, demuestran que falta mucho para que reconozcamos las necesarias y obligadas acciones, no solo de gobierno, sino también como sociedad, para atender que los excesos de velocidad pueden llegar a ser mortales.

A partir de la concientización, la obligada vigilancia por parte de todas las autoridades de vialidad y tránsito en el Estado, así como de aplicación de medidas que aseguren una correcta actuación de conductores y peatones, podremos avanzar en corregir el rumbo.

La triste noticia, no solamente de un menor de edad, sino muchos más casos a lo largo y ancho de nuestra entidad, deben servir para una revisión de acciones generosas, pero también responsables y obligadas, para que las vías rápidas no se conviertan en pistas de velocidad sin control.

Así mismo, recordar que este particular accidente fue por la mañana y probablemente con implicaciones de falta de licencia para conducir, pericia para manejar un vehículo o demás factores que, por falta de atención, derivaron en un hecho que pudo ser de mayores dimensiones, pero que al igual, se pudo prevenir.

Este es un llamado respetuoso a toda la sociedad chihuahuenses, a todas y todos los que conducimos un vehículo, a padres de familia, a instituciones educativas y general, a quienes podamos hacer, desde nuestra trinchera, una diferencia en el cambio de pensamiento, sobre los límites

de velocidad al conducir un vehículo.

Desde esta misma tribuna, he llamado en otras ocasiones a que valoremos nuestra vida, nuestro entorno y a la convivencia pacífica en el particular tema de vialidad y tránsito, este es un ejemplo más que no debe pasar desapercibido y atendido tanto por sociedad, como por los gobiernos, en todas sus competencias. Juntos podemos hacer una reflexión, un cambio y una vida mejor para las y los chihuahuenses.

Al tenor de lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a las Autoridades de vialidad y tránsito del Estado para que intensifiquen acciones en los 67 municipios del Estado, a fin de vigilar los límites de velocidad en vehículos, personas conductoras con licencia vigente y aplicación de medidas tendientes a la concientización sobre los riesgos en el exceso de velocidad.

SEGUNDO. Envíese copia del presente acuerdo, así como de la Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo que le dio origen, a las autoridades mencionadas en el artículo anterior, para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PEREZ PAVÍA, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Ha solicitado el uso de la voz la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Primero, quiero manifestarle a mi compañero Diputado el apoyo a la presente iniciativa y también manifestar y que obre que como Bancada de MORENA hemos estado trabajando en el tema de movilidad y seguridad vial.

Tan así que una de las propuestas que ha estado en las mesas es la iniciativa de mi compañero Benjamín Carrera y la de la voz en el tema de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial y al igual mis compañeros, mis compañeras han estado presentando diferentes iniciativas haciendo énfasis a este grave problema.

Como es de todos conocimiento en Nuevo Casas Grandes hace... a casi un aproximado de un año pues se quedó sin fuerza policial y por ende sin seguridad vial, lo que ha llevado pues a que lamentablemente tengamos accidentes fatales.

Este tema yo lo expuse ya en alguna ocasión en Tribuna y en donde lamentablemente la Bancada del PAN y del PRI voto en contra para que diéramos solución al tema de vialidad en este municipio tan importante para la región noroeste y así pues podría traer a colación estimadas es... estimaciones -perdón- estadísticas, material gráfico, incluso periodístico pero es obvio que es de conocimiento de la secre... Secretaría de Seguridad Pública que todo eso es poco ante la pérdida de vidas, ante la pérdida de vidas de niñas, de niños, de mujeres, de hombres, de ciudadanos.

Felicito la intención de este exhorto a mi compañero, pero también espero que esto nos sirva de oportunidad para hablar de la diversidad de condiciones de nuestros municipios y que sobre todo hagamos conciencia que no es un tema que solo aqueja a uno sino a los 67 y es momento de

que unamos esas fuerzas y nos quitemos el no de la cabeza.

Es un momento en el que no debemos de cuestionar sobre todo, no debemos de politizar sino de sumar y empoderar a nuestra gente para que ellos también sean la voz y que sean escuchados como se debe eh... como antes he mencionado es necesario pues que podamos seguir trabajando en el tema de la ley y movilidad de seguridad vial que, aunque qué bueno que la compañera Carla Rivas ya este aquí porque fue la única que presto atención en esta mesa Diputada, hiciste falta en esta Legislatura porque no se le dio continuidad a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial y esperamos que ahora con tu presencia esto pueda continuar.

Así que pugnemos para la Ley y Movilidad de Seguridad Vial, pero sobre todos para una seguridad integral de todas las y los chihuahuenses.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Diputado eh... Óscar Avitia y posteriormente el Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Solamente felicitar a... al Diputado Ismael Mario Rodríguez eh... arbitro de la elegancia y solicitarle atentamente si me permite adherirme a su importante punto de acuerdo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Sabe que cometí un error, cometí un error el cual me disculpo públicamente no consulte a mi coordinador, por eso es que no lo hice a nombre de la Bancada pero ya recibí la instrucción, la indicación, el palomazo, el visto bueno y le pedimos, por favor que nos adhiera como Grupo Parlamentario.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado Bazán.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias eh... Diputada Presidenta.

Meramente felicitar al Diputado Mario Rodríguez y sumarme a los comentarios de mi compañera, nuestra compañera Diputada.

Creo que la Ley de Movilidad urge, urge para Chihuahua eh... tenemos 2 iniciativas presentadas dentro del estudio de estas eh... de este análisis ya de cerca de 3 años, yo creo que los chihuahuenses nos merecemos una ley de movilidad eh... en funcionamiento acorde a las necesidades.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Me sumo a las felicitaciones al diputadío... al Diputado Mario Ismael Rodríguez, Ismael Mario Rodríguez, en lo de elegante también.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído... del... del punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quiénes nos acompañan en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:**[Inaudible]. A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar

Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 840/2024 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0840/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a las autoridades de Vialidad y Tránsito del Estado, para que intensifiquen acciones en los 67 Municipios de la Entidad, a fin de vigilar los límites de velocidad en vehículos, personas conductoras con licencia vigente y aplicación de medidas tendientes a la concientización sobre los riesgos en el exceso de velocidad.

SEGUNDO.- Enviase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas en el punto anterior, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaboré las minutas y las envié a las instancias competentes.

11.

ASUNTOS GENERALES,

POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el orden del día en asuntos generales tiene la palabra la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias.

Muy buenas tardes a todas y a todos, especialmente a los distinguidos miembros de los clubes rotarios del estado que nos acompañan el día hoy entre ellos el club rotario Chihuahua Emprende, el club rotario Chihuahua Avance, club Chihuahua, club Chihuahua Campestre, club rotario Chihuahua Ávalos, y el representante del gobernador de distrito 4110.

¡Gracias a todos por acompañarnos!

[Aplausos].

El próximo 23 de febrero, como ha ocurrido desde el 2011, conmemoramos en Chihuahua el día estatal del Rotarismo. Siendo éste un homenaje a la labor solidaria y el compromiso incansable de los distintos clubes de rotarios que han llevado a cabo desde su agrupación en nuestro estado.

Los lemas que impulsan su trabajo, establecidos desde los primeros años de la organización, dar de sí antes de pensar en sí y se beneficia más quien mejor sirve, nos inspiran a actuar de forma solidaria, a reflexionar sobre nuestra labor y responsabilidad hacia las personas y trabajar juntos por un mejor Chihuahua.

Es importante recordar este noble principio en tiempos de caos. La labor altruista de Rotary Internacional, que ha guiado su actuación durante más de 100 años, es un faro que ilumina el camino

hacia un mundo mejor.

Una de las actividades más destacadas de Rotary Internacional ha sido la campaña de vacunación contra la poliomielitis, que ha logrado vacunar a más de 2 mil 500 millones de niños en todo el mundo.

Hoy en día, los más de 35 mil clubes rotarios en el mundo se enfocan en promover la paz, prevenir y atender enfermedades, suministrar de agua potable y promover la educación, entre otras causas nobles.

En Chihuahua, los clubes de Rotarios han sido impulsores incansables de la labor legislativa y del trabajo en conjunto. Agradezco por la suma de esfuerzos y por su liderazgo para emprender acciones conjuntas, que involucran a todos los sectores de la sociedad. Este año, y con motivo de esta fecha tan importante, apostando por el apoyo a las causas locales, estaremos trabajando de la mano con la colecta en beneficio del Albergue y Centro de Atención para Adicciones Unidas por Amor A.C., con sede en la ciudad de Chihuahua Capital, con causa que encarna profundamente los va... los valores rotarios.

Rotary Internacional comenzó como un sueño de diálogo y colaboración, y hoy sigue inspirándonos a transformar realidades tangibles.

Les agradezco por hacerme parte y permitirme caminar con ustedes, como integrante honoraria en el Club Rotario Ávalos y dentro de las actividades que hemos impulsado en conjunto. Creemos firmemente que juntos podemos superar cualquier obstáculo y ofrecer esperanza en donde más se necesita.

En este día del Rotarismo, renovemos nuestro compromiso con los ideales de Rotary y con la acción concreta que transforma estas ideas en realidades tangibles.

Sigamos siendo el diálogo que une, el talento que transforma y la voluntad que persiste, no solo en Chihuahua, sino en cada rincón del mundo en

donde exista una necesidad.

¡Muchas gracias, felicidades!

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Este miércoles 21 de febrero, se conmemora en el mundo el día internacional de la lengua materna, aprobado en 1999 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por sus siglas UNESCO, en honor a quienes un día como este, pero de 1952, ofrendaron su vida para defender su derecho a expresarse en su lengua materna, toda vez que el gobierno de Pakistán pretendió imponerles como lengua oficial, un idioma que les era ajeno, cuando la lengua bengalí era hablada por el 64% de los habitantes de lo que hoy se conoce como Bangladesh.

Ante la... la rebelión de cientos de estudiantes de la Universidad de Daca, capital de Bangladesh, y de otras instituciones que se reunieron en las instituciones de dicha universidad para protestar contra las decisiones del gobierno que pretendía eliminar su lengua materna, la policía abrió fuego contra los manifestantes matando a varios de ellos, provocando así el descontento social, mayor número de manifestaciones y, en consecuencia, más asesinatos. Fue hasta 1956, aún entre protestas y represiones, que la lengua bengalí fue reconocida como lengua oficial de Pakistán.

El sacrificio de las personas que cayeron en

defensa de su lengua materna, es similar a la que hoy realizan con denuedo miles de personas que en el mundo se empeñan en buscar que los gobiernos diseñen y ejecuten políticas públicas para rescatar, preservar y fortalecer su lengua materna en un escenario global en el cual el constante cambio y el avasallamiento de las lenguas dominantes, pone en riesgo de extinción las lenguas minoritarias.

De acuerdo a la UNESCO, la lengua de una comunidad está en peligro cuando un 30% de sus niños y niñas no la aprende; por ello, el tema en el que este año se concentra la recomendación de dicha organización para los pueblos del mundo, es hacer de la educación multilingüe pilar del aprendizaje intergeneracional, buscando que las y los estudiantes, en sus primeros años de aprendizaje reciban educación en su lengua materna, e introducir gradualmente otras lenguas. Este planteamiento nos atañe... atañe como Poder Legislativo, y nos exige la necesidad de hacer un llamado respetuoso a las instancias competentes del Poder Ejecutivo en sus 3 niveles de gobierno para fomentar la educación multilingüe a través de personas que dominen la lengua y la cultura de la niñez que atienden, como una necesidad del mundo actual para rescatar las lenguas originarias, en tanto que son portadoras del patrimonio cultural inmaterial del pueblo.

Y es que en Chihuahua, como en otras regiones de México y el mundo, en donde las lenguas nativas desaparecen ante la homogeneización cultural y lingüística, resulta imperativo fortalecer las políticas públicas del estado mexicano para garantizar la supervivencia y la revitalización de las lenguas maternas originarias puesto que, de acuerdo al atlas de las lenguas del mundo en peligro, de las lenguas de los pueblos de nuestra entidad, la lengua pima y la lengua guarijo ostentan el segundo de seis grados en cuanto a la amenaza o peligro de extinción por su relación de transmisión entre generaciones, lo cual significa que están seriamente amenazadas porque, cito textual sólo la generación de los abuelos y los más ancianos

habla la lengua; si bien en la generación de los padres a veces todavía se entiende la lengua, por lo general no se utiliza para dirigirse a los hijos, ni entre las personas de esa generación; y todavía más preocupante, el texto vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas en su traducción al español, elaborado por lingüistas especializadas de la UNESCO, cataloga dentro de ese rango, también a la lengua tarahumara y tepehuán.

Por ello, comprometidos con los objetivos del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas es que, en este Día Internacional de la Lengua Materna, hacemos énfasis en convocar a las autoridades competentes, para que se fortalezcan los esfuerzos institucionales respecto a la grave pérdida de lenguas indígenas en Chihuahua, y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas.

Porque si salvamos las lenguas indígenas, en tanto lenguas maternas originarias, preservamos la herencia común de la humanidad.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

12.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el martes 27 de febrero a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Siendo las doce horas con trece minutos del día 21 de febrero del año 2024, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia, que tengan todas y todos un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERIODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.